

Este Número incluye Anexo
Administrativo

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 116 Año LXXXVIII

San Salvador de Jujuy, Noviembre 16 de 2.005.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura
y Medio Ambiente**

Ing. César René Macina

Ministro de Bienestar Social
C.P.N Héctor Olindo Tentor

Secretario Gral. de la Gob.
Esc. Julio Frías

HORARIO:
Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

LEYES- DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 4313-G.-

Expte. N° 0757-0491/01

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 OCT. 2005.-

VISTO:

Las presentes actuaciones caratuladas "Comunidad Aborigen de Inticancha - Dpto. Yavi. Adjunta documentación solicitando mensura y adjudicación de tierras por Equipo Técnico del "P.R.A.T.P.A.J.", y;

CONSIDERANDO:

Que, en los mencionados autos, "La Comunidad Aborigen de Inticancha" tramita la mensura y adjudicación de tierras fiscales ubicadas en el Departamento Yavi de la Provincia de Jujuy, en el marco del Programa de Regularización y Adjudicación de Tierras para Comunidades Aborígenes de la Provincia de Jujuy (P.R.A.T.P.A.J.), dispuesta por Ley Provincial N° 5231 y en concordancia con lo previsto por el Artículo 75°, Inc. 17) de la Constitución Nacional;

Que, a fs. 44 obra copia de la Resolución N° 001024-BS de fecha 17 de Septiembre de 1999, por la que el Ministerio de Bienestar Social reconoce la Personería Jurídica de la Comunidad Aborigen y aprueba su reglamento interno, en los términos del artículo 75°, inciso 17) de la Constitución Nacional y la Res. Nac. N° 4811/96-DS;

Que, se ha dado cumplimiento con los trámites formales de rigor, toda vez que la mencionada Comunidad acompaña: copia del Estatuto Social (fs.49/57); copia del Acta de renovación de autoridades (fs.136/137); copia del Censo Demográfico de la Comunidad (fs. 08/43), actualizado en fs. 70 a 88, 127/128 y 202 a 204 y copia del Acta por la que los miembros integrantes de la Comunidad Aborigen deciden por unanimidad optar por la modalidad de adjudicación en forma comunitaria (fs. 138);

Que, a los efectos de la adjudicación con la modalidad descripta precedentemente, se agregaron los correspondientes Formularios de opción por propiedad comunitaria, efectuada por los jefes de cada grupo familiar, conforme surge de fs. 89 a 117, 154 a 188 y 205 a 208 de los presentes obrados;

Que, a fs. 143 se incorpora Plano aprobado de Mensura de Fracción N° 05217 de fecha 07 de Julio de 2005 debidamente intervenido por la Dirección General de Inmuebles, correspondiente al Padrón N-842, Circunscripción 2, Sección 2, Parcela 34, de Dominio del Estado Provincial;

Que la fracción individualizada como Parcela 1203, Padrón N° 4790, que integra el inmueble de mayor extensión citado precedentemente, se encuentra ocupada por la Comunidad Aborigen Inticancha -Dpto. Yavi, y solicitada su adjudicación en autos;

Que, el Instituto Jujeño de Colonización, informa que el inmueble individualizado objeto de adjudicación a la comunidad aborigen, no registra solicitudes de ocupantes de tierras fiscales, para regularización posesoria a título individual (fs. 62);

Que, rola agregado a fs.191/193 informe del Registro Gráfico del Juzgado Administrativo de Minas, con croquis y plano adjunto de detalle de los derechos mineros. Al respecto informa que ubicada la Parcela 1203, Padrón N-4790 en el Catastro Minero, dentro de la misma se ubica la Cantera de la Comunidad Aborigen de Inticancha, expediente N° 304-C-2004, referente a protección de minerales y autorización para su aprovechamiento que se halla vigente en sus trámites;

Que, la Dirección Provincial de Recursos Naturales y Medio Ambiente por intermedio de sus organismos técnicos de competencia, dictamina que en el territorio ocupado por la Comunidad Aborigen de Inticancha- Departamento Yavi, no existen Áreas Protegidas, conforme rola a fs. 130/131;

Que, a fs. 146 obran los antecedentes dominiales de la Finca Yavi, Padrón N-842, inscripta en el Folio 350, Asiento 327 del Libro I de Yavi, de propiedad en su totalidad de la Sra. Hortensia Campero de Figueroa, siendo expropiada en el año 1949 por el Estado Nacional, y transferida a posteriori a la Provincia de Jujuy por Ley Provincial N° 2458/58;

Que, la Comunidad Aborigen de Inticancha -Dpto. Yavi, en el marco de la Resolución N° 348/99 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), para las transferencias de derechos sobre bienes sujetos a registración, presentó Acta de Renovación de autoridades (fs. 136/137) y Formulario F.560/J de la AFIP con el correspondiente N° de CUIT de la Comunidad, conforme surge de fs. 139 de los presentes obrados;

Que, a fs. 148 obra informe del Perito actuante en representación del PRATPAJ, expresando que los dominios privados relevados dentro del territorio de la Comunidad, correspondientes a Ruta Provincial, Sector Urbano del Pueblo y Títulos Privados, fueron excluidos del plano de mensura;

Que, asimismo a fs. 189/189vta., la Escribana actuante manifiesta que, del estudio del cuerpo del expediente, no surge la existencia de conflicto alguno en la Comunidad;

Que, obra intervención de competencia de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Jujuy en virtud de Decreto N° 3655-BS- de fecha 27 de junio de 2.005, que sugiere se dicte el acto administrativo correspondiente -decreto- procediendo a la adjudicación de las tierras fiscales a la Comunidad Aborigen Inticancha (fs. 210, 211 y 212);

Que, Fiscalía de Estado emite Dictamen N° 46069 (fs. 213/213vta.) el que es compartido por el Sr. Fiscal de Estado (fs. 214), expresando que se encuentran reunidos los requisitos legales para tal fin;

Que, de las constancias de autos, surge que las tierras objeto de adjudicación han sido individualizadas e identificadas catastralmente, existiendo acreditación de su existencia real y estado de posesión, así como del dominio del Estado Provincial sobre aquellas, no existiendo obstáculos legales que impidan la procedencia de lo peticionado;

Que, de conformidad al marco normativo citado precedentemente, la extensión de los títulos de propiedad comunitaria serán

tramitados por ante la Escribanía de Gobierno de la Provincia, registrándose a posteriori mediante atestación marginal en el Registro Inmobiliario, las restricciones y límites al dominio que surgen de la norma constitucional;

Que, el Estado Provincial en ejercicio del Dominio Eminent que le corresponde sobre todos los bienes que componen su patrimonio, en un concepto amplio de manifestación de soberanía, y en concordancia con lo preceptuado por los artículos 8° y 15° del Convenio N° 169 de la OIT, debe efectuar reserva del dominio y uso de los recursos y bienes enumerados en el artículo 124° de la Constitución Nacional, y de los artículos 2340 y 2342 del Código Civil;

Por ello; en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase a la Comunidad Aborigen de INTICANCHA, Personería Jurídica N° 001024-BS-99, en el marco del Programa de Regularización y Adjudicación de Tierras para Comunidades Aborígenes de la Provincia de Jujuy (P.R.A.T.P.A.J.) y las leyes N° 5030 y N° 5231, el Lote Fiscal individualizado como Parcela 1203, Padrón N-4790, con una superficie de siete mil seiscientos ochenta y cinco hectáreas con tres mil setecientos treinta y un metros cuadrados, noventa y un centímetros cuadrados (7.685 has. 3731.91 m²), del inmueble de mayor extensión individualizado como Padrón N-842, Circunscripción 2, Sección 2, Parcela 34, ubicado en el Departamento de Yavi, según Plano de Mensura N° 05217 aprobado por la Dirección General de Inmuebles.

ARTICULO 2°.- Excluyese de los alcances del Artículo precedente, y del Programa de Regularización y Adjudicación de Tierras para Comunidades Aborígenes de la Provincia de Jujuy (P.R.A.T.P.A.J.), los inmuebles individualizados como: Padrón N- 2345, Padrón N- 2344, Rem. 34 Padrón N- 842 (Detalle 1), Padrón N- 2332, Rem. 34 Padrón N- 842 (Detalle 2), Padrón N- 1587, Padrón N- 2663, Padrón N- 2339, Padrón N- 2343, Padrón N- 2342, Rem. 34 Padrón N- 842 (Detalle A: Zona Urbana Saladillos), Rem. 34 Padrón N- 842 (Detalle B: Zona Urbana El Angosto) y Padrón N- 2309, Padrón N- 1490, Padrón N- 1491, Padrón N- 2308, Padrón N- 2350, Padrón N- 2351, Padrón N- 2349, Padrón N- 2334, Padrón N- 2335, Padrón N- 2333, Padrón N- 2307, Rem 34 Padrón N- 842, Padrón N- 2347, Padrón N- 2348, Padrón N- 2346, 3709 Escuela, Padrón N- 2336 Padrón N- 2337 (Detalle C: Zona Urbana Inticancha), según Plano de Mensura N° 05217 aprobado por la Dirección General de Inmuebles.

ARTICULO 3°.- Establécese que en caso de extinción de la comunidad Aborigen o cancelación de su inscripción, resultará de aplicación lo dispuesto por el artículo 13° de la Ley 23.302.-

ARTICULO 4°.- Dispónese que los derechos mineros se registrarán por el Código de Minería de la Nación (artículos 2°, 7°, 10°, 11°, 12°, 13°, 16°, 18°, 146°, 156°, 158° y concordantes); Decreto Nacional N° 456/97 y artículo 15°, 2do. apartado del Convenio N° 169 de la O.I.T.-

ARTICULO 5°.- Establécese que las áreas naturales protegidas que existieren en el inmueble adjudicado se registrarán por las normas provinciales vigentes y el artículo 15°, 1º Apartado del Convenio N° 169 de la O.I.T., siendo autoridad de aplicación la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables.-

ARTICULO 6°.- Dispónese que por Escribanía de Gobierno se procederá a la extensión del título de Propiedad Comunitaria con transcripción completa del presente Decreto, debiendo el título ser inscripto con arreglo a las previsiones del artículo 3° de la Ley N° 5231.-

ARTICULO 7°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese íntegramente, dése al Registro y Boletín Oficial, y pase al Tribunal de Cuentas para su conocimiento. Cumplido, remítase a la Dirección General de Inmuebles, Juzgado Administrativo de Minas, Dirección de Medio Ambiente y recursos Naturales Renovables, Escribanía de Gobierno a los fines dispuestos en el artículo 6º del presente Decreto, Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Regularización y Adjudicación de Tierras a la Población Aborigen de Jujuy, y Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación a sus efectos.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 4176-H.

EXPT.E. N° 0413-26-2004

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- A los fines de su regularización administrativa autorizase a imputar al rubro que seguidamente se indica, la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 39.394.91.-) importe destinado al pago de planillas complementaria de haberes del Personal Planta Permanente designado mediante Decreto N° 7891-G-03, por los periodos 2002 y 2003 y que por este acto se aprueba:

EJERCICIO 2004

JURISDICCION "L" DEUDA PUBLICA

SECCION 03 OTRAS EROGACIONES

SECTOR 10 EROGACIONES PARA ATENDER AMORTIZACION DE LA DEUDA CON RENTAS GENERALES

P. PRINCIPAL 15 AMORTIZACION DEUDAS

P. PARCIAL 01 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

P.S. SUBPARCIAL 26 PARA PAGO OBLIGACIONES NO COMP.

PRESUPUEST. EN EJERC. ANTERIORES **\$ 39.394.91**

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

LICITACIONES

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA**

LICITACIÓN PUBLICA N° 11/05
OBJETO DE LLAMADO: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 513.000,00.-
DESTINO: Hospitales de la Provincia
APERTURA: 29 /11/05 – hs. 11,00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 513.000,00
PLIEGO E INFORMES: Departamento Compras- Dirección Gral. de Administración – Ministerio de Bienestar Social – Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) – 4600 San Salvador de Jujuy- todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 hs. telef.: 0388-4221453
Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del Acto, las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Dpto. Compras de la Dirección Gral. Administración del Ministerio de Bienestar Social, sito en Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) S.S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Bienestar Social.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00.-

C.P.N. LAURA R. OTERO ABRAHAM
Sub-Direc. Gral. de Administración
AREA DE SALUD PUBLICA

07/09/11/14/16 NOV. LIQ. N° 49701 \$ 19,50

AFIP
ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Lugar y Fecha: SALTA, 14/11/2005
Nombre del Organismo Contratante: ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA – DIRECCIÓN REGIONAL SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN :

TIPO: LICITACIÓN PÚBLICA
N° 02/05 (DI RSAL)
Ejercicio: 2005

Clase: ETAPA ÚNICA
Modalidad: SIN MODALIDAD
Expediente N°: 250643/2005
Rubro comercial: EDIFICIOS E INSTALACIONES
Objeto de la contratación: Adquisición de un (01) inmueble en la Ciudad de San Salvador de Jujuy - Provincia de Jujuy - para asiento de Agencia Jujuy y Aduana Jujuy.-
RETIRO O ADQUISICIÓN DE PLIEGOS
Lugar/Dirección : SECCIÓN ADMINISTRATIVA - CIUDAD DE SALTA - CALLE CASEROS N° 476 - C.P. 4400
Plazo y horario: DESDE SU PUBLICACIÓN HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA DE LOS SOBRES EN EL HORARIO DE 8,00 A 13,00 HS. ÚNICAMENTE LOS DÍAS HÁBILES
Costo del pliego: PESOS QUINIENTOS (\$500,00)

CONSULTA DE PLIEGOS
Lugar/Dirección SECCIÓN ADMINISTRATIVA - CIUDAD DE SALTA - CALLE CASEROS N° 476 - C.P. 4400
Plazo y horario : HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA DE LOS SOBRES EN EL HORARIO DE 8,00 A 13,00 HS. ÚNICAMENTE LOS DÍAS HÁBILES

PRESENTACIÓN DE OFERTAS
Lugar/Dirección SECCIÓN ADMINISTRATIVA - CIUDAD DE SALTA - CALLE CASEROS N° 476 – CP 4400
Plazo y horario : DESDE SU PUBLICACIÓN HASTA EL DÍA 16/12/2005 ANTES DE LAS 10:00 HS.

ACTA DE APERTURA
Lugar/Dirección SECCIÓN ADMINISTRATIVA - CIUDAD DE SALTA - CALLE CASEROS N° 476 – CP 4400
Día y Hora: 16-12-2005 - 10:00 hs
OBSERVACIONES GENERALES
Cantidad de publicaciones: 2
Fecha de comienzo de la publicación: 16/11/2005
Fecha de finalización de la publicación: 18/11/2005

C.P.N. OMAR SILVIO PACCI
JEFE (INT) SECCION VERIFICACIONES
A/C AGENCIA JUJUY – AFIP – DISP. N° 22/01 (RG SAL.)

16/21 NOV. LIQ. N° 49777 \$ 19,50

CONVOCATORIAS

Asociación Mutual Cultural y Deportiva del Personal del Banco de la Pcia. de Jujuy hoy Asociación Mutual de Exempleados del Bco. Pcia. de Jujuy (Resol. Asamblea Extraordinaria del 04-08-2000)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto por el Art. Vigésimo Noveno y concordantes del Estatuto Social de esta Asociación, el Consejo Directivo convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 9 de Diciembre de 2005, en la sede social ubicada en calle Salta 760 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy a las horas 19,00 en primera citación y de no lograrse el quórum requerido conforme al art 35 se convoca en segunda citación a horas 19:30 del mismo día, a efectos de tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:**
- 1) Lectura y consideración de Acta de la Asamblea anterior.
 - 2) Designación de dos socios para suscribir junto al Presidente y Secretario el Acta de la sesión.
 - 3) Consideración del Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, memoria presentada por el Consejo Directivo e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio N° 28 cerrado el 31 de Julio de 2005.-
 - 4) Elección por el termino de dos años de Vice- Presidente, Pro-secretario, Pro-Tesorero, Vocales titulares 2° y 4°, Vocales suplentes 1° y 2°, y de tres miembros suplentes de la Junta Fiscalizadora.-
 - 5) Puesta a consideración de la Asamblea de Convenios celebrados durante la gestión y convenios a efectuar.-

San Salvador de Jujuy, 08 de noviembre de 2005.-

Consejo Directivo

Nota: Se hace presente lo dispuesto por el art. 32 del Estatuto Social que dice: Para participar en las Asambleas y Actos eleccionarios Es condición indispensable: a) Ser socios activo, b) Presentar el carnet social, c) No hallarse purgando sanciones disciplinarias y d) Tener seis meses de antigüedad como socios.-

GREGORIO GARZÓN
PRESIDENTE
MUTUAL EXEMPLEADOS BCO. PCIA.
COMPLEJO TUR. “ LAS VERTIENTES”
14/16/21 NOV. LIQ. N° 49734 \$ 18,00

Asociación Mutual Cultural y Deportiva del Personal del Banco de la Pcia. de Jujuy hoy Asociación Mutual de Exempleados del Bco. Pcia. de Jujuy (Resol. Asamblea Extraordinaria del 04-08-2000)

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De conformidad a lo dispuesto por el art.23 de la ley 20321 y art. Vigésimo Noveno y concordantes del Estatuto Social de esta Asociación, se informa que hasta el día 19 de Noviembre de 2005 se recibirán las listas de candidatos para su oficialización en la sede social, calle Salta 760 hasta Hs.21:00.-
CARGOS A CUBRIR POR FINALIZACION DE MANDATOS Y CARGOS VACANTES

- Por dos años: VICEPRESIDENTE
PROSECRETARIO
PROTESORERO
VOCAL TITULAR 2°
VOCAL TITULAR 4°
VOCAL SUPLENTE 1°
VOCAL SUPLENTE 2°

Tres miembros suplente de la Junta Fiscalizadora.-

Por Consejo Directivo.-

GREGORIO GARZÓN
PRESIDENTE
MUTUAL EXEMPLEADOS BCO. PCIA.
COMPLEJO TUR. “ LAS VERTIENTES”
14/16/21 NOV. LIQ. N° 49734 \$ 18,00

CONTRATOS

ACTA DE REUNION DE SOCIOS N° 14

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, siendo las horas 08:00 del Día 26 de Octubre de 2.005, se reúne la totalidad de los socios de la Sociedad “Cirugía Cardiovascular SRL” en el domicilio de Otero 381 de esta ciudad.- Constatado la presencia de los Socios Branca, Oscar Dario DNI. N° 11.192.831, Boggione, René Aquiles DNI. N° 12.777.003 y Fiakosky, Enrique Eduardo DNI. N° 11.538.150, conforme la citación por escrito cursada y notificada oportunamente para el día de la fecha, con el Objeto de proceder a la Disolución y posterior Liquidación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, luego de un breve intercambio de opiniones entre los socios, se resuelve de común acuerdo y por unanimidad a la Disolución y liquidación de la Sociedad CIRUGIA CARDIOVASCULAR SRL , para lo cual se designa como Liquidador al CPN. Rosas, Roberto Maximiliano DNI N° 26.504.597 con domicilio en calle Espinosa N° 564 de esta ciudad y quien expresamente acepta el cargo de Liquidador conforme a las disposiciones de la Ley de Sociedades Art. 94 firmando al pie de la presente Acta como prueba de su aceptación. En este acto los Socios facultan al Dr. RENAN APARICIO Matrícula Profesional N° 878 con domicilio en Prolongación Bustamante de esta ciudad a realizar todos los actos jurisdiccionales de la inscripción, de la Disolución y Liquidación de la presente Sociedad ante el Registro Público de Comercio, no siendo para más se da por terminado el acto, siendo a horas 9:30 del día de la fecha.- Firman abajo los socios y el Liquidador .-

ACT. NOT. N° A- 00047293

ESC. PUB. ANDREA R. ROMERO ZAMPINI, Titular del Reg. N° 45, S.S. de Jujuy.-

Ordenase la publicación en el boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de noviembre de 2005.-

DR. RAMON ANTONIO SOSA
JEFE DE MESA GRAL. DE ENTRADA
POR HABILITACIÓN AL JUZGADO DE COMERCIO
16 NOV. LIQ. N° 49773 \$ 99.70

REMATES

JOSE LUIS ARTAZA

Martillero Público Judicial
Mat. Prof. N° 17

JUDICIAL : CON BASE: DE \$ 52.770,50 SOBRE LA MITAD INDIVISA (1/2) DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE EL FORTÍN N° 12, B° LOS PERALES, (EL BALCON HOTEL) DPTO. DR. MANUEL BELGRANO, CAPITAL - CONSTRUIDO Y OCUPADO

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 8, Provincia de Jujuy, el **Expte. N° B-118073/04**, Caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN EXPTE. N° B-72366/01, RAMON NEBHEN c/ MARIA LUISA NIÑO.", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y CON BASE DE PESOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 52.770.50) importe de la Mitad de la Valuación Fiscal, DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE EL FORTÍN N° 12 B° LOS PERALES (HOTEL EL BALCON) DPTO. DR. MANUEL BELGRANO CAPITAL, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCION 5, MANZANA 164, PARCELA 17, PADRÓN A-29422, DOMINIO EN MATRICULA A-5694-29422, registrado a nombre de María Luisa Niño la mitad indivisa (1/2) que le corresponde al demandada. Tiene una Superficie total según Planos de 617,58 m2., y los límites y medidas podrán ser consultados en títulos adjuntados en autos. El inmueble se encuentra construido y ocupado y consta de una casa habitación de 3 dormitorios y dependencias y habitaciones para el hotel y confitería según informe agregado en expte. El mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 3: EMBARGO PREVENTIVO S/MIT.INDIV.POR OF.FECHA.12/10/99- SALA III - CAMARA C Y C -VOC. 7 - JUJUY. EXPTE N° B-43860/99 Carat.: "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN EL EXPTE N° B- 06990/96: RAMON EDUARDO NEBHEN c/ HIPÓLITO JUAN CARLOS ESPINASSI." REGISTRADA: 9/10/99, ASIENTO 4: EMBARGO DEFINITIVO/S.PART. INDIV. POR. OF. DE FECHA 22/02/01- SALA III - VOC. 7- CAMARA C Y C - JUJUY- EXPTE N° 43860/99 CARAT...."INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN EL EXPTE N° B-06990/96 : RAMON EDUARDO NEBHEN c/ HIPÓLITO J.C. ESPINASSI." REGISTRADA :23/02/01, ASIENTO 5: EMBARGO PREVENTIVO S/PART. INDIV. POR OF.FECHA.21/05/01, JZGDO.1° INST. C Y C N° 4 -SEC.8 -JUJUY-EXPTE N° B-72336/01- CARAT.: "ORDINARIO POR RENDICIÓN DE CUENTA : ESPINASSI HIPÓLITO JUAN CARLOS c/. NIÑO, MARIA LUISA REGISTRADA:28/05/01, ASIENTO 7: EMBARGO .POR OF. FECHA. 07/04/03, TRIBUNAL DE TRABAJO- SALA II -JUJUY- EXPTE N° B-97923/03- CARAT.: " DEMANDA LABORAL POR COBRO DE INDEMNIZACIÓN :JOSE MARIA SARAVIA c/ HIPÓLITO JUAN CARLOS ESPINASSI Y MARIA LUISA NIÑO." REGISTRADA 16/04/03. ASIENTO 8: EMBARGO S/PART. INDIV. POR OF. FECHA. 02/10/03, ADMN. FED INGR. PUBL. AG. FISCAL F R M. ZURUETA JUZG. FEDERAL N° 2 -JUJUY- EXPTE. N° 109/03 . CARAT. " FISCO NACIONAL - AFIP c/ NIÑO, MARIA LUISA. REGISTRADA 14/10/03. ASIENTO 9: EMBARGO PREVENTIVO S/PART. INDIV. POR OF.FECHA.25/08/04, JUZGDO.1° INST. C Y C N° 4 -SEC.8 -JUJUY- EXPTE N° B-118239/04- " EMBARGO PREVENTIVO :NEBHEN RAMON EDUARDO c/ NIÑO MARIA LUISA." REGISTRADA : 14/06/04.- ASIENTO 10: EMBARGO PREVENTIVO S/PART. INDIV. POR OF. FECHA 25/08/04, JUZGDO.1° INST. C Y C N° 4 -SEC.8 -JUJUY- EXPTE N° B-121790/04- CARAT. "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS: ROSENWALD, ANAHI c/ MARIA LUISA NIÑO." INSC.PROVISORIA:13/09/04.ASIENTO 11: REF.As.9 POR OF. FECHA.08/09/04, REGISTRADA : 16/11/04.ASIENTO 12: EMBARGO DEFINITIVO REF. AS. 9 Y 11 .POR OF.FECHA.08/03/05, - EXPTE N° B-118073/04- "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN EXPTE N° B-72366/01 :NEBHEN RAMON EDUARDO c/ NIÑO MARIA LUISA." REGISTRADA : 21/03/05. ASIENTO 13: EMBARGO DEFINITIVO: S/PART. INDIV. POR OF.FECHA.1/6/05, JUZG. DE PRIM. INST. C. y C. N° 4 Secret. N° 8 - EXPTE N° B-121790/04- carta. "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS: ROSEMWALD, ANAHI c/ NIÑO MARIA LUISA." INSCRIP. PROVISORIA : 6/6/05 ASIENTO 14: Ref. As.13 INSCRIPCIÓN DEFINITIVA Por Oficio de fecha 23/06/05. Registrada 28/06/05. ASIENTO 15 : EMBARGO DEFINITIVO : Ref. As. 7 Por Oficio de fecha 23/06/05 Registrada 08/07/05. - No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. El comprador adquiere el bien libre de gravámenes sobre la mitad indivisa (1/2) que le corresponde a la demandada. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo sobre la mitad indivisa EL DIA 16 del mes de Noviembre de 2005, a HORAS 18:00 , en calle DAVILA ESQUINA ARAOZ DEL BARRIO CIUDAD DE NIEVA SEDE DEL COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY de esta ciudad. El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta (Art. 500 del C.P.C.) más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Tribunal a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Marconi N° 151 - B° Cuyana o al Tel.: 4226353 de 18 a 20hs., el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de NOVIEMBRE de 2005.- Dra. NORMA A. JIMÉNEZ SECRETARIA .-

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49736 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

REMATA

POR ORDEN JUDICIAL CASA EN CIUDAD PERICO SOBRE CALLE EXODO NRO. 681 - BARRIO OBRERO.- BASE \$ 32.430.-

Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro.2, Secretaria nro.3, en el **Expte. nro. B-39.872/1998** - caratulado: EJECUTIVO: BANCO DE JUJUY S.A. c/ VARELA HNOS. SOC. DE HECHO, JOSE M. VARELA, VICTOR DEL R. VARELA, CESAR M. VARELA, BERTA DEL V. VARELA DE MARTINEZ Y LETICIA VARELA DE SANCHEZ, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso y en el estado en que se encuentra, con la base de \$ 32.430 (importe de la valuación fiscal), el inmueble individualizado como Lote 10 de la Manzana 3-a, Padrón B-2758, Matricula B-5930, ubicado en Avda. El Exodo nro. 681 en el Pueblo de Estación Perico (Ciudad Perico), Dpto. El Carmen, el que tiene las siguientes características: Medidas: 10,02 m de frente.- C/fte. 10 m.- Fdo. 29,12 m.- Fdo. 29,12 m.- Superficie según título 291,20 m2.- Límites: NE: Lote 12.- SO: Con calle sin nombre.- SE: Lote 9.- NO: Lote 11.- GRAVÁMENES: As. 4.- Constitución de hipoteca en 1er Grado a favor de Y.P.F. Soc. Anónima por US\$ 50.000 - E.P. nro. 56 de fecha 12/5/93, registrada el 16/6/93.- As.6.- Embargo del Juzgado Federal nro.1 en Expte. nro. 107/2000 - ORDINARIO... BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ CESAR MANUEL VARELA por \$ 1.938 registrado el 20/4/01.- As.8 y 9: Embargo en los presentes autos.- Todo los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta adquiriendo el comprador libre de gravamen.- TITULOS y demás antecedentes se encuentra agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaria.- ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble según informe del Juez de Paz de Perico a fs. 598 se encuentra ocupado por MARCOS DANIEL MARTINEZ y BERTA DEL VALLE VARELA DE MARTINEZ.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe que resulte adjudicado mas el 5% en concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio especial que deberá constituir al efecto.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 del Barrio Lujan - San Salvador de Jujuy el día 16 de Noviembre del 2005, a Hs. 17.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días y un ejemplar en el Juzgado de Paz de Perico.- S.S. DE JUJUY, 07 de Noviembre de 2005.-

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

11/14/16 NOV. LIQ. N° 49750 \$ 11.70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; BASE \$4.533.050,00 " EN BLOQUE" 5 LOTES RURALES QUE SE DISGREGAN DE MAYOR EXTENSION DE LA FINCA SANTA CLARA FRACCION ESTE UBICADOS EN EL DISTRITO SANTA CLARA EN LA ESTRIBACIONES DE LAS SERRANIAS DE SANTA BARBARA, DEPARTAMENTO SANTA BARBARA DE LA PROVINCIA DE JUJUY, IMPORTANTES FINCAS CON PLANTACIONES DE CITRUS Y BOSQUE, CON UNA SUP. DE 4.348 HECTAREAS 483 M2 APROXIMADAMENTE.- S.S. El Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. Nro. 2, Dra. Olga del Valle Villafañe de Griot, Sec. Nro. 4 a cargo de la Dra. María Florencia Carrillo, comunica por 3 veces en 10 días en el **Exp.B-135.293/05**, Caratulado: CONCURSO ESPECIAL EN Expte. B- 133.298/05 " FRUTAS NATURALES S.A. EN QUIEBRA LAS PALTAS S.R.L." que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA: en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 05 % a/c. del comprador, y con la BASE DE \$ 4.533.050.00 en bloque, 5 lotes rurales con todo lo en ellos edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo y en el estado que se encontraren , ubicados en el distrito de Santa Clara. Dto. de Santa Barbara de esta Provincia de Jujuy, cuyos dominios figuran a nombre de Las Paltas S.R.L. los que se individualizan como: 1) Lote Rural R-1. Padrón F-384; matricula F-34 cc2; Secc. 4, Mide:2.500m en costado S. y N. y 2.800m ctdo. E y O. , encerrando una sup. seg. plano de 699Has.8740m2, Limitando al N. con propiedad de La Merced S.A. ; al S. camino vecinal, al E. parcela s/n de Suc. de Damaso Salmoral y O. parcela R-2 -2) Lote Rural R-2. Padrón F-385; matricula F-35 cc2, Secc.4 y mide 2.500.m en costado S. y N. por 2.800 ctdo. E. y O., encerrando una sup. seg. plano de 699 Has.8.740m2 , el que limita: al N. con propiedad de La Merced S.A., al S. con camino vecinal, al E. con parcela R-1 y O. con parcela R-3.- 3) Lote Rural R-3, Padrón F-386, Matricula F-36,cc2. Secc.4 y mide 2.500m en costado S. y N. por 2.800 m ctdo. E. y O. encerrando una sup. seg. plano de 699 Has. 8.740m2, limita: Al N. con propiedad de La Merced S.A. al S., Camino vecinal ,al E. parcela R-2 y O. con parcela R-4.- 4) Lote Rural R-4, Padrón F-387, matricula F-37,cc.2,secc.4 , el que tiene la siguiente extensión 2.400m en ctdo. S. por donde limita con camino vecinal ; 5.001,21m ctdo. N. donde limita con prop. de La Merced S.A.; 2.800m, ctdo. E. limitando con parcela R-3; 2.669,95 m ctdo. SO, limitando con parcela Q2; 1.444,50m en ctdo. S. donde limita con las parcelas Q2 y P.; 405,36m en ctdo O. limitando con camino vecinal. Encerrando una sup. seg. plano de 922Has.9633m2.- 5) Lote Rural 4.5, Fracción C-2, Padrón F- 206,Matricula F-38, CC3. Secc.4, el que mide: partiendo del esq. NO, punto I al II con rumbo E.:14.651,37m; del P. II al III con Rumbo SO. : 169,50m ; del P. III al IV con R. S. : 109,50m; del P. IV al V con R. S. : 562m; del P.V al VI ° de Ovejería con R. SO: 259,10m; del P. VI ° de Ovejería al VII con R. O: 12.961,22m ; del P. VII al P. VIII con R. O. : 24,38m ; del P. VIII al IX con R.N. 164,80m ; del P. IX al X con R. NO. : 609,35m del P. X al P. XI con R. NO: 163,94m ; del P. XI al XII con R. NO. 375,08m; del P. XII al XIII con R. NO. 77,55m ; del P. XIII al P. XIV con R. NO. 34,08m; del P. 14 al 15 con R. NO. 27,16m; del P. XV al P. XVI con R. NO: 35,50m

(Colonia Fuen Santa de Murcia) enc. sup. según plano de 1.325Has. 4.630m2 , todos los lotes ubicados en El Piquete de San Bernardo, Departamento Santa Barbara de la Provincia de Jujuy. Los que se encuentran ocupados conforme informes y descripciones presentadas por el Sr. Juez de Paz de Pálpala y el Martillero designado y que constan a fs. 78/82 y 87/90 respectivamente.

Registrando los siguientes gravámenes: Todos los lotes están afectados por Hipoteca a favor del Sr. Francisco Marín Hernandez por US\$ 1.000.000.00 .Otorgan servidumbre de acueducto de los Arroyos: La Mora y Los Laureles a favor de los Inmuebles registrados en matricula: F-1703 al F-1709, F-1711 al F-1713; F-1746 al F-1749, F-1756 , F-1794 al F-1805, registrando además, embargo los lotes R-4 y L-45 Fracción C-2 en Exp. N° 172/1/99 rad. Juzg. Fed. N° 1 de Jujuy por \$ 8.485,89 y en los lotes Rurales R-1 y R-2 en Expt. N° 55/2000 radicado en el Juzgado Fed. N° 2 Jujuy , embargo sin monto. , y lote R1 embargo def. en Exp. 244/03 Rad. Juzg. Fed. N° 2 sin monto y Lote 45 fracción C2 embargo en Exp. 163/1/03 Juzg. Fed. N° 1 sin monto adquiriendo los compradores los mismos libre de gravámenes con el producido de la subasta- LA QUE TENDRA LUGAR EL DIA 16 de NOVIEMBRE DEL AÑO 2005 A HS. 17.00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. SEÑA EN EL ACTO 15% Y el saldo al ser ordenado por S.S. EL Sr. Juez de la Pte. Causa., Pudiendo los interesados consultar títulos , y demás informaciones en autos. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 25 de Octubre del año 2.005.

31 OCT. 09/16 NOV LIQ. N° 49623 \$ 11.70

MARIO CHILALI

Martillero Publico Judicial

REMATA

POR ORDEN JUDICIAL UN INMUEBLE CON MEJORAS (VIVIENDA) EN SANTO DOMINGO (Dpto. EL CARMEN) BASE \$ 12.616,91.-

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro.6, Secretaria nro.11, en el **Expte. nro. B-50.111/99 – EJECUTIVO: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY – ENTE RESIDUAL c/ ALBIZU CARLOS ROBERTO, ALBIZU JOSE ANTONIO Y ALBIZU RAUL FERNANDO**, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador y con la base de \$ 12.616,91 con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, el inmueble individualizado como Lote 2 de la Manzana 11, Padrón B-4649, Matrícula B-784, ubicado en Santo Domingo – Dpto. El Carmen, el que tiene las siguientes características: Medidas s/títulos: 10 mts. de frente e igual contrafrente por 30 mts. de fondo en ambos costados.- Superficie 300 m2.- Limita: Al Norte con calle.- Sud con parte del lote 19.- Este con lote 3.- Oeste con lote 1 y 20.- GRAVÁMENES: As. 2 – Constitución de Hipoteca en 1er. Grado a favor del Banco de la Provincia de Jujuy por \$ 8.000 según E.P. nro. 328 del 14/X/94, que se ejecuta en autos y As. 3 – Embargo del Juzgado Ira. Instancia C.C. nro.7, Secretaria nro.13 en Expte. B-50.113/99-BCO.PROV. JUJUY –E.R. C/ CARLOS ROBERTO ALBIZU, registrado el 2/7/2002.- Todos los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta adquiriendo el comprador libre de gravamen.- TITULOS y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaria.- ESTADO DE OCUPACIÓN: Según informe del Juez de Paz agregado a fs. 114, el inmueble se encuentra ocupado por RAUL FERNANDO ALBIZU, VICTORIA PEREZ, GUSTAVO JAVIER ALBIZU, MONICA ADELA ALBIZU, IVAN ARIEL ALBIZU, JOSE ANTONIO ALBIZU Y ADELA CALIVA, en calidad de propietarios.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe que resulte adjudicado mas el 5% en concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio legal que deberá constituir al efecto.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 – Barrio Luján – San Salvador de Jujuy el día 21 de Noviembre del 2005 a Hs. 18.30.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días y un ejemplar en el Juzgado de Paz de Monterrico.- S.S. DE JUJUY, 4 de Noviembre del 2005.-

11/16/21 NOV. LIQ. N° 49743 \$ 11.70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28

REMATA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN: INMUEBLE EDIFICADO, UBICADO EN CALLE BURELA N°359, DEL BARRIO SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD.- DR. CARLOS M. OLIVERA PASTOR, Juez Subrogante, de Primera Instancia n° 2, Secretaria Civil, del Juzgado Federal de Jujuy, en el **Expte. N° 05/00**, Caratulado: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ BOGADO OTAIZA, ANTONIO PRUDENCIO DEL VALLE Y OTRA, S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA, comunica que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 5%, UN INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Burela N°359, del Barrio Santa Rita, del Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy; Individualizado Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 10, Manzana 198, Parcela 22, Padrón A-41309, Matrícula A-14153-41309; el que mide: 10,00 mts. de frente, por igual contrafrente, por 16,00 mts. en ambos costados; lo que hace una Superficie Total según Planos de 160,00 mts. cuadrados; limita al N.E.: con parte lote 3 – Hoy parte parcela 23, al N.O.: con calle - Hoy San Luis, al S.E.: con parte lote 2-h- Hoy parte parcela 20, y al S.O.: con lote 2-f - Hoy parcela 21; y con BASE en su primer llamado de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y CUATRO CTVOS. (\$ 44.538,34.-), si no existieren postores por ésta, y luego de una espera de treinta minutos se procederá a reducir la misma en un 25%, o sea por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRES CON SETENTA Y CINCO CTVOS. (\$33.403,75.-). Registra este los siguientes Gravámenes: Asiento 1: Const.

de Hip. en 1° Grado –Acr.: Bco. de la Nación Argentina - Ddor.: Antonio Prudencio del Valle Bogado Otaiza y Delicia Sara Albarracin de Bogado Otaiza – Mto.: US\$ 21.000,00 – E.P. relac. R: 7/5 - Inscr. Prov. : el 29/07/94, e Inscripta Definitivamente el: 15/11/94; Asiento 2: Cert. Desaf. B. Flía. y Const. Hip. N° 3850, de fcha. 21/04/97 - Esc. Ttlar. Reg. 32; Asiento 3: Const. de Hip. en 2° Grado - Acr.: Banco de la Nación Argentina - Ddor.: Antonio Prudencio del Valle Bogado Otaiza y Delicia Sara Albarracin de Bogado Otaiza – Mto.: US\$ 8.000,00 - E.P. N° 140, de fha. 07/05/97 - Esc. Ttlar. Reg. n° 32 - c/Cert.- Pres. N° 4845, de fcha. 09/05/97 - Registrada el: 15/05/97; Asiento 4: Embargo: por Oficio de fcha. 24/04/00 – Juzg. Fed. N°2 – Jujuy – Expte. N°6/00 – crldo.: Banco de La Nación Argentina c/ Bogado Otaiza Antonio Prudencio del Valle y otra – Ejecución Hipotecaria - Mto: US\$ 3.154,71 – más US\$ 1.500,00 – Pres. N°8661, el 05/06/00 – Insc. Provisoria el: 08/06/00; Asiento 7: Embargo Definitivo: Ref. As. 4 - Inscriptión Definitiva – por Oficio de fcha. 13/09/00 - Pres. N°14178, el 21/09/00 – Registrada el: 22/09/00; y el de los presentes autos que se ejecutan. Todos estos gravámenes se cancelan con el producido de la subasta, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Este inmueble presenta signos de abandono y en apariencia se encuentra desocupada de personas y cosas, según consta en Acta Notarial N°128 de Comprobación de Estado Físico, de Ocupación e Intimación a Desocupar de fs. 201 y 201 vlt. de los presentes autos, labrada por la Esc. Norma del Valle Torres. El martillero esta facultado a percibir el 20% en concepto de seña, y el saldo del precio, dentro de los cinco días de aprobado el remate, en dinero de contado, en el Banco de Depósitos Judiciales (B.N.A.). Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio el acto. LA SUBASTA SE LLEVARA A CABO EL DIA 17 de NOVIEMBRE de 2005, a HORAS 18:00, EN CALLE ITUZAINGO N° 552, DEL B° CIUDAD DE NIEVA, DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Por consultas comunicarse a los teléfonos 0388-155816078, y/o en la entidad Bancaria, Sucursal San Salvador de Jujuy, Tel. 0388-4225439. Publíquese edictos, en un diario local y en Boletín Oficial, por dos días. San Salvador de Jujuy, 03 de Noviembre del 2005.-

11/16 NOV. LIQ. N° 49716 \$ 7.80

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28

REMATA

JUDICIAL CON BASE: DOS INMUEBLES COLINDANTES UBICADOS EN BARRIO LA LOMA, DE LA CIUDAD DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN.-

DR. EDUARDO HORACIO CONDE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16, en el **Expte. N° A-13699/01**, caratulado: EJECUTIVO- PREPARA VIA: CRISTINA DEL CARMEN SAMMAN C/ LUIS GERARDO ANAUATI, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 24 de Noviembre de 2005, a horas 18,10, en calle ITUZAINGO n° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, "DOS INMUEBLES", con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicados en el B° La Loma, de la ciudad de Libertador Gral. San Martín, Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy, e individualizados Catastralmente como: 1°) Circ. 1, Secc. 3, Manzana 318, Parcela 12, Padrón E-13664, Matrícula E-6826; el que mide de frente NO.: 20,76 mts, Ochava 6,00 mts, frente NE.: 7,26 mts., contrafrente S.E.: 25,00 mts. y contrafrente S.O.: 11,50 mts.; lo que hace una Superficie según Planos de 278,50 mts. cuadrados; limita al N.E.: con calle, al N.O.: con calle, al S.E.: con Parcela 13 y al S.O. con parte Parcela 11; y con BASE de PESOS DOS MIL NOVENTA Y TRES (\$2.093,00.-); y 2°) Circ. 1, Secc. 3, Manzana 318, Parcela 13, Padrón E-13665, Matrícula E-6827; el que mide de frente: 11,35 mts, por igual contrafrente y 25,00 mts. en ambos costados; lo que hace una Superficie según Planos de 283,75 mts. cuadrados; limita al N.E.: con calle, al N.O.: con Parcela 12, al S.E.: con Parcela 14 y al S.O. con parte Parcela 11; y con BASE de PESOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$1.598,00.-). Ambos inmuebles registran los siguientes gravámenes: Asiento 1: Embargo: por Of. de fcha. 20-12-99, Juzg. Nac. 1° Inst. en lo Com. N°3, Stria. n°6 – Cap. Fed. – Bs. As. – Ley 22.172- Expte. N°80541 - "Whirlpool Puntana S.A. c/ Anauati S.R.L. y otros s/ Ejecutivo"- Mto.: US\$125.000, más US\$37.500 – Pres. n°16.730, de fecha 23-12-99 – Registrada el 28-12-99; Asiento 2: Cert. Const. Hip. N°11.826, de fecha 9-10-03 – Esc. Ttlar. del Reg. n°51; Asiento 3: Hipoteca en 1er. Grado - Acr.: Whirlpool Argentina S.A. y Whirlpool Puntana S.A. - Ddor.: Luis Gerardo Anauati - Mto. US\$ 96.875 , en conj. c/ otros inmuebles - E.P. n° 246, de fcha. 31-10-03 - Esc. Ubaldo R. Fener - Bs. As. - Insc. Prov. el 15-12-03; Asiento 4: Ref. As. 3 – y Complementaria – E.P. N°37, de fecha 17-3-04 – Esc. S. M. Chain Molina – Insc. Definitiva: el 26-3-04; Asiento 5: Reinscripción de Embargo – Ref. As. 1 – por Of. de fecha 23-12-04 – Pres. n°16947, el 27-12-04 – Registrada el 27-12-04, y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Estado Ocupacional: según el Sr. Juez de Paz de Libertador Gral. San Martín, ambos inmuebles se encuentran baldíos, sin construcciones ni edificaciones de ninguna naturaleza y totalmente desocupados, según consta en Acta de fs. 241 y 242, de los presentes autos. Señalado el 20% al balneario del Juzgado cuando ese así lo disponga. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, donde podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 07 de Noviembre de 2005. DR. JULIO HÉCTOR LUNA, Secretario

16/21/23 NOV. LIQ. N° 49714 \$ 11.70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28

REMATA

JUDICIAL CON BASE \$9.064: LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN CALLE RAMÍREZ DE VELAZCO N°141, UNIDAD FUNCIONAL N°01, PLANTA BAJA, DE ESTA CIUDAD.-

DR. CARLOS MARCELO COSENTINI, Presidente de Tramite, de la Vocalía N°7, de la Sala III, de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-125783/04**, caratulado: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE

SENTENCIA EN B-49926/99: MARISA ANA RODRÍGUEZ – DANIEL VICTOR LEONE C/ MARIA MERCEDES ROJAS, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 24 de Noviembre del 2005, a horas 18,15 , en calle Ituzaingó n° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE, sujeto al régimen de Propiedad Horizontal, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, ubicado en calle Ramírez de Velazco N°141, el cual se Individualiza como: Unidad Funcional: 01, Piso: Planta Baja, y Catastralmente como: Circ.1, Secc. 1, Mzna. 25, Parcela 13-m, Padrón A-83901, Matrícula A-60867; el que tiene las siguientes características: Superficies Propias: Polígono 00-01: Cubierta: 39,36 Mts.2, Semicubierta: 6,30 Mts.2, Total p/Polígono: 45,66 Mts. 2, Total U.F.:45,66 Mts.2; Superficie Común Uso Exclusivo: Descubierta:13,07 Mts.2, Total p/Piso: 13,07 Mts.2, Total p/U.F.:13,07 Mts.2; Superficies Comunes Totales: Cubierta:19,77 Mts.2, Semicubierta: 44,23 Mts.2, Descubierta: 132,30 Mts.2, Muros: 50,01 Mts.2, Total: 246,31 Mts.2; Porcentual:13,96%, Destino:U.F.1 a la U.F.6 Viviendas; Reglamento de Copropiedad y Administración: E.P. n°111, de fecha 13/4/83 – Esc. Títar. Reg. n°19 – Cert. n°1438, de fecha 12/4/83 – Pres. n°3580, el 21/4/83 – Registrada el 22/4/83; Descripción de la Parcela: Extensión: Fte.:7,94 Mts., c/Fte.:7,70 Mts., Cdo.E: 27,96 Mts., Cdo.O.: 28,37 Mts.; Linderos: al N.: Pasaje Peatonal, al S.: Lote 6, al E.: Lote 13-L, y al O.: Lote 7 y 13n; Superficie: 219,62 Mts.2; y con BASE de PESOS NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO (\$ 9.064,00.-). Estado ocupacional: el mismo se encuentra desocupado según consta en acta de constatación de fs. 65 vlta..Registra gravámenes: el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Señala en el acta del 20%, saldo a la orden del Juzgado, cuando este así lo disponga. Por consultas dirigirse en Secretaría del Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.. San Salvador de Jujuy , 10 de Noviembre del 2005. SERGIO WALTER GARCIA , Secretario.-
16/21/23 NOV. LIQ. N° 49715 \$ 11.70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28
REMATARA
JUDICIAL CON BASE \$14.391,30: INMUEBLE EDIFICADO UBICADO EN CALLE LOS PINOS N°127, DEL B° ALTO PALPALÁ, DE LA CIUDAD DE PALPALA.-

DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°1, Secretaria n°1, en el Expte. N° B-43080/99, Caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY c/ SUAREZ, FERNANDO ROBERTO, AVALOS GABRIEL VICENTE, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 24 de Noviembre del 2005, a Hs. 18,05 , en calle Ituzaingó n° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado y comisión del martillero al cargo del comprador del 5%, "UN INMUEBLE", en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Los Pinos N°127, del Barrio Alto Palpalá, de la ciudad de Palpalá, Departamento Palpalá, Provincia de Jujuy, Individualizado Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 8, Manzana 12, Parcela 7, Padrón P-22.490, Matrícula P-8125-22490; el que mide 10,00 Mts. de frente, por igual contrafrente, y 30,00 Mts. en ambos costados; lo que hace una Superficie según Planos de 300,00 Mts. cuadrados; limita al NE.: con Calle, al NO.: con Parcela 6, al SE.: con Parcela 8 y al SO.: con Parcela 16; y con BASE de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON TREINTA CTVOS. (\$ 14.391,30.-); Este inmueble se encuentra ocupado, según consta en Acta de Constatación de fs. 189, de los presentes autos. Registra gravámenes: Asiento 1:- CONST. HIP. 1er. GRADO - Acr: Banco Hipotecario Nacional - Ddor: Fernando Roberto Suárez y Leticia Alicia Del Valle Talay de Suárez - Monto: A14.000 y A 665,81 - S/ E.P. Relac. R: 7/1 – Registrada el 09/12/80, y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Las deudas del inmueble se cancelarán con el producido de la subasta. El Martillero se encuentra facultado a percibir una señal del 20%, saldo a la orden Juzgado cuando éste así lo disponga. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 10 de Noviembre del 2005. DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-
16/21/23 NOV. LIQ. N° 49717 \$ 11.70

DARDO ROBERT ROJAS
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
REMATARA CON BASE DE \$ 5.029,50 LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL ARENAL, SOBRE CALLE CABO DE INFANTERIA MIGUEL A. AVILA N° 3331 - Dto. DR. MANUEL BELGRANO - JUJUY -
Dr. ENRIQUE GUZMAN, JUEZ PRESIDENTE DE TRAMITE DEL TRIBUNAL DEL TRABAJO SALA II, en el Expte. N° B-52690/99, Caratulado "COBRO DE DIFERENCIA DE HABERES LUIS ALBERTO MENDOZA c/ ORLANDO MENDOZA e ISABEL AQUINO"- Comunica por 3 veces en 5 días, que el Martillero Público Judicial, DARDO ROBERT ROJAS M. P. N° 60, procederá a la Venta en Pública Subasta, al mejor Postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5 %) a cargo del comprador, con la Base proporcional de la Valuación Fiscal de \$ 10.059,00 del Inmueble, es decir \$ 5.029,50 correspondiente a la mitad indivisa del Inmueble, con todo lo construido, plantado, clavado y demás adherido al suelo, que se individualiza como Padrón A-55234, Mz. 314, Lote 12, NUEVA NOMENCLATURA CATASTRAL. CIRC. 1, SECC. 9, MANZ. 98, PARC. 8, MATRICULA A- 1341-55234. Ubicado en el Arenal sobre calle Cabo de Infantería Miguel A. Avila N° 3331 de esta Ciudad, de propiedad de ZELAYA, LUISA

VIRGINIA y MENDOZA, ORLANDO. Superficie Según Plano Mide 170,52 m2. Medidas 1.000 m2. Medidas y límites: Fte. N. E. mide 8,12 m. y limita con calle Cabo de Infantería Miguel A. Avila., al C/Fte. N. O. C. mide 8,12 m. y limita con lote 11-(hoy parcela 7).- Lateral S. O. mide 21 m. y limita con lote 30 (hoy parcela 26.- Lateral S. E. mide 21 m. y limita con lote 13 (hoy parcela 9).- El Inmueble de referencia registra los siguientes gravámenes. As. 1: HIPOTECA EN 1° GRADO.- Acr.: I.V.U.J. Ddor. Luisa Virginia Zelaya y Orlando Mendoza - Mto. \$ 8.032,50- s/ E. P. relac. En R.: 7/3- Regist. 7/1/2.000.- As. 2 - EMBARGO PREVENTIVO-s/part. Indiv.- por of. De fecha 8/9/00- CAM. C. Y C. SALA I VOC. 1 Jujuy - Expte. N° B-61.939/2.000- "CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE PRUEBAS Y BIENES EN Expte. N° B-61436/00.- ARMELLA GUSTAVO- ALEJANDRA NOEMI GUEVARA DE ARMELLA c/ LUISA VIRGINIA ZELAYA DE MENDOZA Y OTROS"- Pres. N° 13631, el 11/9/00- Insc. Provisoria: 12/9/00-omit. Sello Juez y/o Secret. Amq. As. 3: Insc. Def. Del As. 2 - por of. De fecha 4/10/00- Pres. N° 15675 el 23/10/00, Registrada: 24/10/00.- As. 4: EMBARGO PREVENTIVO s./pres. Indiv.- por of. De fecha 20/12/01- Trib. Del Trabajo Sala II - Jujuy - Expte. N° B-81314/01 - INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO LUIS ALBERTO MENDOZA c/ ORLANDO MENDOZA Y AQUINO ISABEL"- Mto. \$ 3.257,48- Pres. N° 1276, el 15/2/02- REGISTRADA: 18/2/02.- As. 5: EMBARGO DEFINITIVO Ref. As. 4 - por of. De fecha 24/7/03- Expte. N° B-52690/99, carlido. "COBRO DE DIFERENCIA DE HABERES LUIS ALBERTO MENDOZA c/ ALBERTO MENDOZA e ISABEL AQUINO"- Mto. \$ 9.558,55 mas \$ 1.911,71 - Pres. N° 8679 el 7/8/2003 - REGISTRADA: 11/8/2003.- El inmueble adeuda en la Dirección de Rentas de la Municipalidad al 05/12/2003 a fs. 92 la Suma de \$ 45,63; GAS NOR S. A. al 23/10/03, no registra deuda a fs. 85; EJESA al 03/12/03, adeudaba factura por \$ 34,39 con vencimiento el 22/12/03; AGUA DE LOS ANDES S. A. al 26/1/2004, adeuda por servicio sanitario \$ 8,49, a fs. 123; Dirección de Rentas de la Provincia al 01/12/2003 adeuda \$ 103,20 a fs. 201.- Titulo: se encuentra agregado en autos a fs. 87/91.- Según Informe de Estado de Ocupación a fs. 82 dicho inmueble se encuentra ocupado por el Sr. ORLANDO MENDOZA y su familia - Gravámenes y deuda, se cancelan con lo producido de la Subasta.- No existen restricciones dominiales de acuerdo a informes agregados en autos.- Consultas en Secretaria; al Martillero en horario comercial, en su oficina sito J. M. Gorriti N° 642 Pta. Alta B° Gorriti, o por línea directa al T. C. 0388-155824074, o en el domicilio de la Subasta desde una hora antes. Condiciones: seña dinero en efectivo hasta el 30% mas comisión del Martillero 5%, el Saldo, a la aprobación y solicitud de la Sala. La Subasta se efectuará el Día 23 de Noviembre del 2005, a horas 17 en el SALON DE REMATE DEL PRIMER CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS, sito en calle Calilegua N° 657 del B° Lujan de esta Ciudad. Edictos en un Diario Local y sin cargo en el Boletín Oficial.- San Salvador de Jujuy 08 de Noviembre del 2005.-
Dra. CLAUDIA E. BLANCO Prosecretaria.-
16/21/23 NOV. S/C

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28
REMATARA
JUDICIAL CON BASE \$7.205: INMUEBLE UBICADO EN CALLE 9 DE JULIO N°660, DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY.-
DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°6, Secretaria n°12, en el Expte. N° B-124473/04, Caratulado: EJECUTIVO: DROGUERIA BELGRANO S.C.A. C/ MARTOS FRANCISCO GUILLERMO, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 24 de Noviembre del 2005, a Hs. 18,00 , en calle Ituzaingó n° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado y comisión del martillero al cargo del comprador del 5%, "UN INMUEBLE", en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle 9 de Julio N°660, de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy, Individualizado Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 1, Manzana A-2, Parcela 91, Padrón D-22, Matrícula D-17839; el que mide de Frente O.: 20,00 Mts., c/ Fte.: 15,60 Mts., Cdo. N.: 31,95 Mts., y Cdo. S.: 34,70 Mts.; lo que hace una Superficie según Títulos de 569,0032 Mts. cuadrados; limita al N.: con parcela 92, al S.: con parcela 99., al E.: con parcela 81 y parcela 90 y al O.: con camino a la Provisoria; y con BASE de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO (\$ 7.205,00.-). Este inmueble se encuentra ocupado, según consta en Acta de Constatación de fs. 100 vlta., de los presentes autos. Registra gravámenes: Asiento 1: EMBARGO- por oficio de fecha 28/11/94 - Jzdo. Federal - Stria Civil - Expte. n°416/94 - caratulado: "Fisco Nacional - Dirección Gral. Impositiva c/ Martos Guillermo Francisco, s/Ejecución Fiscal"- Mto: \$1.618,22 , más \$800 - Pres. n°12223, el 09/12/94 - Registrada el 22/12/94; Asiento 2: EMBARGO- por oficio de fecha 12/11/99 - Jzdo. Federal - Jujuy- Expte. n°432/98 bis - "AFIP - Dirección Gral. Impositiva c/ Martos Guillermo Francisco, s/Ejecución Fiscal"- Mto: \$1.034,88 , más \$3.102,47 , más \$ 517 - Pres. n°14660, el 19/11/99 - Insc. Prov.: el 26/11/99, e Insc. Definitivamente en el Asiento 3: por oficio de fecha 10/02/00 - Pres. n°2053, el 22/02/00 - Registrada el 24/02/00; Asiento 5: EMBARGO- por oficio de fecha 05/05/04 - Adm. Fed. Ing. Púb. Ag. Fisc. Fernando R.M. Zurueta - Tramit. Juzgado Fed. N°2 - Jujuy - Expte. n°575/03 - "AFIP c/ Martos Guillermo Francisco, s/Ejecución Fiscal"- Pres. n°1018, el 06/02/04 - Registrada el 11/02/04; Asiento 6: EMBARGO- por oficio de fecha 06/05/04 - Adm. Fed. Ing. Púb. Ag. Fisc. Marcos A. Iramain - Tramit. Juzgado Fed. N°2 - Jujuy - Expte. n°413/03 - "AFIP c/ Martos Guillermo Francisco, s/Ejecución Fiscal"- Pres. n°5172, el 06/05/04 - Registrada el 13/05/04; y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El Martillero se encuentra facultado a percibir una señal del 20%, saldo a la orden Juzgado cuando éste así lo disponga. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 11 de Noviembre del 2005. DRA. LIS M. VALDECANTOS, Secretaria.-
16/21/23 NOV. LIQ. N° 49769 \$ 11.70

EDGARDO RENE CATORCENO
MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL
Mat. Prof. N° 26
REMATA

SIN BASE – Un freezer y una balanza.

Edicto – Dra. ALICIA SILVIA GUZMAN, Vocal Titular de la Vocalía IV de Tribunal de Familia, en el **Expte. N° B-119.372/04**, caratulado: Incidente de Ejecución de honorarios en el Expte. N° B-110.298/03, CABRERA OMAR ALFONSO c/ BARROS JUAN SERGIO, comunica por tres veces en cinco días, que el Martillero Público Judicial, Edgardo Rene Catorceno, Mat. Prof. N° 26, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del (10%) diez por ciento y SIN BASES: Un freezer sin marca visible, modelo FH500, color beige y una balanza de mesa marca Volmar sin número de serie, con plato N° 084, en el estado que se encuentran y libre de gravámenes. La subasta se realizará el día 23 de Noviembre de 2.005 a las 17,30 horas en calle Humahuaca 642 del Barrio Alto Gorriti de esta ciudad, por consultas Te. 4244539. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. San Salvador de Jujuy , 10 de Noviembre de 2.005. Sra. GLADYS N. MAZA-SECRETARIA.-
16/21/23 NOV. LIQ. N° 49785 \$ 17.70

JULIO PANERO
MARTILLERO

JUDICIAL – UN COMPRESOR DE AIRE MONOFASICO – UN GATO HIDRÁULICO DE PIE – UNA RECTIFICADORA ENTRE PUNTA DE CAMPANA – UNA AGUJERADORA DE PIE – UNA SOLDADORA ELECTRICA - UNA REMACHADORA DE PIE- 2 AMOLADORAS DE BANCO- DOS MORZAS DE BANCO – UN ARMARIO DE METAL – ESTANTES DE METAL C/COMPARTIMIENTOS – UN ESCRITORIO DE MADERA – HERRAMIENTAS (30TUBOS Y 16 LLAVES) - SIN BASE -
DRA. HILDA BEATRIZ OLMEDO, Juez del Tribunal del Trabajo en el **Expte. N° B- 104317/2003** “ INDEMNIZACION POR DESPIDO.....” Coloque Luis Guillermo C/ Alejandro Augusto Tolaba”, comunica por tres veces que el Martillero Julio Panero venderá en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador y sin base: UN COMPRESOR DE AIRE MONOFASICO COLOR AZUL S/MARCA Y MODELO VISIBLE, UN GATO HIDRÁULICO DE PIE CON RUEDAS COLOR AZUL S/MARCA Y N° VISIBLE, UNA RECTIFICADORA ENTRE PUNTAS DE CAMPANA COLOR AZUL S/MARCA Y MODELO VISIBLE, UNA AGUJERADORA DE PIE COLOR AZUL MARCA INJU-NOR ARGENTINA S/N° SERIE Y MODELO A LA VISTA, UNA REMACHADORA DE PIE COLOR AZUL S/N° Y MARCA VISIBLE, UNA AMOLADORA Y CEPILLADORA DE BANCO COLOR AZUL S/MARCA Y N° DE SERIE, UNA MORZA DE BANCO COLOR AZUL S/ MARCA Y N° DE SERIE, UNA SOLDADORA ELECTRICA S/N° DE SERIE Y MARCA VISIBLE, UN BANCO DE MADERA DE TRABAJO DE 3 MTS. DE LARGO X 1 MTS. DE ALTO, HERRAMIENTAS VARIAS: 30 TUBOS DE DIFERENTES MEDIDAS Y 16 LLAVES COMBINADAS, CINCO ESTANTERÍAS DE METAL CON 4 COMPARTIMENTOS, SEIS ESTANTES DE METAL CON 5 COMPARTIMENTOS, UN ARMARIO DE METAL DE 2 PUERTAS, UN ESCRITORIO DE MADERA C/VIDRIO Y 8 CAJONES, UNA MORZA DE BANCO COLOR AZUL SERIE 6, UNA AMOLADORA DE BANCO COLOR AZUL S/MARCA Y N° DE SERIE VISIBLE. Los bienes no registran gravámenes prendarios y se rematan en el estado en que se encuentran. La subasta se realizará el día 24 de noviembre de 2005, a hs. 17:30 en el Colegio de Martilleros sito en calle Coronel Dávila esq. Araoz B° ciudad De Nieva de esta ciudad. Los bienes se exhibirán de lunes a viernes en horario comercial, en calle Necochea 250 planta sub-suelo (cochera) de Galería Paseo de La Ciudad en esta ciudad de S.S. de Jujuy. El gasto por desarme, retiro y traslado de los bienes subastados corren por cuenta y riesgo de los compradores en la subasta, y podrán ser retirados el día siguiente a la misma.- Consultas al Tel: 4241025. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres(3) veces en cinco(5) días. S.S. de Jujuy, 09 de noviembre de 2005. Juez Dra. Hilda Beatriz Olmedo.-
16/21/23 NOV. LIQ. N° 49776 \$ 43.70

CONCURSOS- QUIEBRAS

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE DE GRIOT – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 – Secretaría N° 3, en el **Expte. N° B – 140166/05**, caratulado: “**QUIEBRA DE: EMPRESA DE TRANSPORTE COOPERATIVA TRISTAN JUÁREZ MATORRAS LTDA.**”, se hace saber que se ha dictado el siguiente **PROVEIDO:** “/// San Salvador de Jujuy, 26 de Octubre del 2005.- I) Vuelos estos autos a fin de reprogramar las fechas de presentación de informes; fíjase el día 27 de Octubre de 2.005, como fecha en la que la sindicatura deberá presentar los **INFORMES INDIVIDUALES**, y el día 15 de Diciembre del año 2005, para la presentación del **Informe General.**- II) Ordenar la publicación de **EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO de Amplia Circulación Local por CINCO (5) DÍAS**, debiendo la sindicatura correr con su diligenciamiento.- III) Notifíquese (Art. 26 de la L.C.Q.).- Fdo. Dra. Olga del Valle Villafañe – Juez – Ante mí: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra – Secretario.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación por **CINCO DÍAS.**-
San Salvador de Jujuy, 28 de Octubre del 2005.-

7/9/11/14/16 NOVIEMBRE LIQ. N° 49660 \$19.50

QUIEBRA EXENTA
CONFORME ART. 273 DE LA
LEY DE QUIEBRAS Y CONCURSO

El Dr. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 8 en el **Expte. N° B- 140720/05** caratulado: “**PEDIDO DE QUIEBRA DE CENTRO DE**

SERVICIOS EXODO S.R.L. SOLIC. X ANDRES GOMEZ”, proceda a NOTIFICAR el siguiente proveído: SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de NOVIEMBRE de 2005.- AUTOS Y VISTOS:...RESUELVE: I.- Declarar la Quiebra del CENTRO DE SERVICIOS EXODO S.R.L.”, con domicilio comercial en Avda. El Exodo 429 de esta Ciudad, de S.S. de Jujuy, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, CUIT 30-68734295/, inscrita al Folio 407, Acta 404 Libro I de SRL de la matrícula de comerciantes 3/7/96 y Asiento N° 2, Folio 8/11, Legajo III, Tomo I del Registro de Escrituras Mercantiles. II.- Fijar el día 15 del mes de Noviembre a horas 8.30, del año en curso, a fin que se practique por Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia, la audiencia de sorteo del Síndico, conforme art. 253 inc. 7° L.C.Q.III.- Retrabar la Inhibición General de Bienes de la fallida, para disponer y gravar bienes registrables, debiendo librarse los oficios para anotación de la Quiebra a los registros correspondientes: Registro Nacional del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Registro Público de Comercio, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Dirección General de Inmuebles, Registro de Crédito Prendario, Marcas y Señales, Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Capital, Dirección General de Rentas y Entidades Bancarias a los fines pertinentes, dejándose constancias que la medida no estará sujeta a caducidad por transcurso de plazo legal. IV.- Disponer la interdicción de salida del país de los administradores de la fallida, Sres. CARLOS MARIO FLORES, DNI. N° 6.611.169 y Sra. CLAUDIA AIDA QUINTAR, DNI. N° 16.210.265, Socio-Gerentes de la sociedad comercial Centro de servicios Exodo SRL., en los términos del art. 113 de la Ley C.Q., sin previa autorización de éste Juzgado, al efecto, líbrese los correspondientes oficios a Dirección Nacional de Migraciones, Aduana, Gendarmería Nacional, Policía de la Provincia, Federal y Prefectura Naval y Aeronáutica. V.- Intimar a la fallida y a los terceros para que en el término que indique la Sindicatura, entreguen y pongan en posesión de la Sindicatura los bienes, como así también los libros de comercio y/o documentación que obren en su poder (art. 189 L.C.Q.), previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. VI.- Ordenar la interceptación de la correspondencia dirigida a la fallida la que deberá ser entregada al Síndico a cuyo efecto deberá oficiarse al Correo Argentino y demás entidades privadas que realicen esa actividad. VII.- Decretar la inhabilitación de la fallida en los términos de los arts. 236, 237 y 238 de la ley concursal. VIII.- Comunicar este decreto de Quiebra y las inhabilitaciones a los registros respectivos de Inmuebles, del Automotor N° 1, 2, y 3, de Marcas y Señales, de Competencia de Máquinas Agrícolas, Viales, Industriales y Registro Prendario, a la Municipalidad, al Registro Público de Comercio, al registro de habilitaciones Comerciales y Bancos de esta ciudad, oficiar a los órganos jurisdiccionales de este Poder Judicial a fin de que remitan las actuaciones en las que los fallidos sean partes con la excepción prevista en el art. 21 inc. 2 de la L.C. y Q. IX.- Proceder a la inmediata clausura de las oficinas y establecimientos de la fallida sitos en de esta Ciudad en Avda. El Exodo 429 de esta ciudad, a cuyo fin líbrese mandamiento de estilo que deberá ser diligenciado con HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES, designándose a tal efecto al Sr. Oficial de Justicia y al Síndico. En el mismo acto, procederá a la incautación de libros, papeles y demás bienes que se encuentren en tales oficinas, establecimientos o vivienda, debiendo el oficial de justicia constatar las condiciones de seguridad y/o ocupación de los inmuebles, e identificar en su caso, a las personas que lo ocupan indicando el carácter en que lo hace. El Oficial de Justicia queda autorizado a hacer uso de la fuerza pública, allanar domicilio y requerir los servicios de un cerrajero en caso necesario (art. 177 y concs. de LC.) X.- Librar oficios ley 22.172, al Banco Central de la República Argentina, haciendo saber el decreto de quiebra, para que comunique el mismo a todas las instituciones financieras del país, las que deberán trabar embargo sobre todas las sumas y cuentas corrientes del fallido, plazo fijos y demás imposiciones a su favor, haciendo saber que los saldos que arrojen esas cuentas deberán ser transferidos al Banco Macro S.A. Suc. Tribunales de la Provincia de S.S. de Jujuy, a la cuenta de autos y a la orden del Juzgado. XI.- Disponer el inventario de la totalidad de los bienes de la fallida, a cuyo fin, a cargo del Martillero que será designado en autos, quien deberá cumplir su cometido dentro de los cinco días, de su recibimiento del cargo. XII.- Disponer la realización de la totalidad de los bienes que surjan del inventario ordenado precedentemente y del inmueble de la fallida de conformidad con lo dispuesto por el capítulo VI Título III de la ley concursal, defiriéndose la modalidad de realización para el momento en que cuente con los informes previos correspondientes, y haya emitido opinión el Martillero que se designe al efecto. A tal fin, señálase audiencia para el día 15 del mes de noviembre a horas 8.30 del año en curso, para designar el Martillero que actuará en esta quiebra, como enajenador. XIII.- Hacer saber a los acreedores, que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 13 del mes de diciembre del año 2005 (art. 88 últ. Párrafo), debiendo el funcionario concursal, presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley de quiebra los días 24 de Febrero del año 2006 y 10 del mes de Abril del 2006, respectivamente o el día inmediato posterior al caso de ser feriado o inhábil. Además el Síndico deberá presentar la rendición de cuentas de los aranceles percibidos y gastos realizados (art. 32, 31 párr. L.C.), a la fecha de presentación del informe general del art. 39 de la L.C.Q. y dentro de los 10 días del vencimiento del periodo de observación de créditos (art. 34) podrán presentar al Síndico una contestación a las observaciones que se hubieran formulados respecto de sus propios créditos, sobre los que deberán informar y opinar el Síndico en el informe individual (art. 35). XIV.- Publicar Edictos por CINCO DIAS, en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley Falencial. XV.- Asignar al Síndico las siguientes obligaciones: a) Concurrir a Secretaría los días martes y viernes a fin de interiorizarse del estado del trámite de la causa y sus incidentes. b) Confeccionar y diligenciar en un plazo de CINCO DIAS, contados a partir de su recibimiento del cargo, todos los oficios, comunicaciones y medidas ordenadas en los ptos. III, IV, V, VI, VII, VIII, X. c) Informar dentro del plazo de veinte días, de recibido del cargo, si se dan los presupuestos previstos por el art. 190 de la L.C.Q.. XVI.- Vigilar estrictamente el cumplimiento de lo dispuesto en el pto. IX y XIV, diligenciados los edictos y el mandamiento dentro de las 24 horas. XVII.- Agréguese al legajo previsto por el art. 279 de la Ley 24.522 y notifíquese por cédula. Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI – JUEZ.- Ante mí: Dra. NORMA A. JIMENEZ – SECRETARÍA.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local por CINCO veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Noviembre de 2005.- Secretaría Nº 8, a cargo de Dra. NORMA A. JIMENEZ – SECRETARIA.-
 16/21/23/25/28 NOV. S/C

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

La Dra. ALICIA SILVIA GUZMAN, Jueza del Tribunal de Familia – Vocabía Nº. IV, de la Provincia de Jujuy, en el **Expediente. ° B-113928/04**, caratulados: “Divorcio: MAMANI, HUGO c/ BARCONTE, EUGENIA MARIA”, hace saber que se ha dictado el siguiente Decreto que a continuación se transcribe:”/// San Salvador de Jujuy, 15 de Marzo del 2.004.- Téngase por presentada a la Dra. ELSA ROSA BIANCO, Defensora Oficial de Pobres y Ausentes, en representación del Sr. HUGO MAMANI, a mérito de la Carta Poder que obra a fs.01 y por constituido domicilio legal.- Dése a la presente acción de Divorcio, el trámite de juicio Ordinario Escrito (Art. 288 y c.c del C.P.C).- De la demanda interpuesta córrase traslado de la misma a la Sra. EUGENIA MARIA BARCONTE, en el domicilio denunciado y con las copias respectivas, por el término de QUINCE DIAS hábiles, con mas la ampliación de VEINTIDOS DIAS en razón de la distancia, bajo apercibimientos de tenerla por contestada si no lo hiciera (Art.298 del C.P.C).- Intímese a la demanda por el mismo termino a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Km. del asiento de este Tribunal de Familia, Vocabía IV, bajo apercibimientos de notificársele las posteriores resoluciones por Ministerios de Ley (Art.52 del C.P.C).-.....- Notificaciones en Secretaria Martes y Jueves o los siguientes días hábiles si alguno fuere feriado.- Notifíquese por cédula.- FDO. Dra. ALICIA SILVIA GUZMAN- Juez - Ante mi Sra. GLADYS MAZA- Secretaria.-”- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el termino de TRES VECES EN CINCO DIAS.- Sra. GLADYS MAZA, Secretaria, 27 de Septiembre del 2005.-
 11/14/16 NOV. LIQ. Nº 49712 \$ 11.70

DOCTORA MARIA V. PAGANINI Vocal Pte. De trámite en el **Exp. Nº B-139131/05**, caratulado: ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN: VISCARRA PLAZA CLAUDIA CECILIA Y VISCARRA PLAZA MARCELA BEATRIZ contra ARRAYA PEDRO Y/O SUS SUCESORES, ordena publicar el decreto que se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE OCTUBRE DE 2005.- Téngase por presentada la doctora SILVIA E. LOZANO, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de las Stas. CLAUDIA CECILIA VISCARRA PLAZA y MARCELA BEATRIZ VISCARRA PLAZA a mérito de la copia de poder general que adjunta en autos.- De la demanda Ordinaria por Prescripción Adquisitiva promovida por las Stas. CLAUDIA CECILIA VISCARRA PLAZA y MARCELA BEATRIZ VISCARRA PLAZA contra PEDRO ARRAYA Y/O SUS SUCESORES, de la misma córrase traslado por el término de QUINCE DIAS bajo apercibimiento de tenerlo por contestada en los términos del art. 298 del C.P.C. En igual plazo intímese a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Km. De asiento de ésta Sala I, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 C.P.C.- Asimismo tratándose de personas inciertas y cuyo domicilio se ignora para la notificación de la demanda, publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el término de tres veces en cinco días, haciéndoseles saber que la misma se tendrá por notificada cinco días después de la última publicación (art. 162 C.P.C.) y que las copias pertinentes se encuentran a disposición en secretaria.- En virtud de lo dispuesto por el art. 24 Inc. (a) y (d) de la Ley 14.159, dése la debida participación al Estado Provincial.- Notificaciones en Secretaría: Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese por cédula.- Fdo. Doctora María V. Paganini.- Vocal.- Pte. De trámite.- Ante mí: Dr. Julio A. Nieto.- Secretario.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Octubre de 2005.-
 11/14/16 NOV. LIQ. Nº 49705 \$ 11.70

DR. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº B-89638/02**: “ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: LUIS ALBERTO RIVERO, MARIA LUISA TULA DE RIVERO Y MARIA FLORENCIA. RIVERO TULA c/ MARCO ANTONIO AGUILAR PINO, MONICA MARINA GAMINO, JMG CONSTRUCCIONES, FRANCISCO MATÍAS NOGUERA, ANTONIO WALTER NOGUERA Y PCIA. LEASING”, procede a notificar el siguiente decreto: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 DE JULIO DE 2002.- Por presentado el Dr. HERNAN LUIS APAZA, en nombre y representación de los Sres. LUIS ALBERTO RIVERO, MARIA LUISA TULA DE RIVERO y MARIA FLORENCIA RIVERO TULA, a mérito del instrumento que adjunta, y por constituido domicilio.- De la demanda interpuesta, TRASLADO a los demandados MARCO ANTONIO AGUILAR PINO, MONICA MARINA GAMINO, JUAN MARIA GUTIERREZ, JMG CONSTRUCCIONES, FRANCISCO MATIAS NOGUERA; ANTONIO WALTER NOGUERA Y PROVINCIA LEASING S.A., a quienes se cita y emplaza para que la contesten, dentro del plazo de QUINCE DIAS HABLES de notificado con más CUATRO DIAS en razón de la distancia para los cuatro primeros nombrados y con más de VEINTIDOS DIAS para el último nombrado, bajo apercibimiento de tenerlo por contestado si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P.C.). Asimismo intímase a los demandados para que constituyan domicilio dentro de los TRES KILÓMETROS del asiento de esta Cámara en el mismo plazo antes fijado, bajo apercibimiento de considerarse notificados por Ministerio de la Ley (Art. 52 del C.P.C.). Notifíquese (Arts. 155 y 156 del C.P.C.)...”- FDO. DR. CARLOS M. COSENTINI – Juez- Ante mí: Sr. SERGIO W. GARCIA - SECRETARIO.- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS, San Salvador de Jujuy, 06 de Octubre de 2.005.-
 11/14/16 NOV. LIQ. Nº 49711 \$ 11.70

Dr. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº B- 110637/03** – “ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: SUBELZA TEODORO

BARBARITO C/ QUISPE DE YURQUINA RAFAELA”, publíquese el siguiente decreto: San Salvador de Jujuy, 11 DE AGOSTO DE 2005.- Proveyendo al escrito de fs. 109: Por Secretaría procédase a reconstituir las presentes actuaciones, las que deberán quedar redactadas de la siguiente manera: “ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SUBELZA TEODORO BARBARITO C/ QUISPE DE YURQUINA RAFAELA”. Remítase las mismas a Mesa General de Entradas para su correcto registro. Atento a lo solicitado córrase TRASLADO de la demanda a los accionados FRANCISCO ZAPANA, BENITO SANCHEZ, Y JULIA QUISPE DE MAURIN, para que la contesten dentro del plazo de QUINCE DIAS hábiles, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a contestar la demanda si así no lo hicieren (art. 298 del C.P.C.), y designarles como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Intímase a los accionados, para que dentro del plazo precedentemente señalado constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles las posteriores resoluciones - cualquiera fuera su naturaleza- por Ministerio de ley. Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese por cédula y a los accionados FRANCISCO ZAPANA, BENITO SANCHEZ Y JULIA QUISPE DE MAURIN mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y un Diario de la Provincia de Jujuy por TRES VECES EN CINCO DÍAS atento a lo dispuesto por el art. 162 del C.P.C. - Notifíquese por cédula Fdo. Dr. JORGE DANIEL ALSINA - Vocal- Ante mí: M. JOSEFINA VERCELLONE- P. TECNICA.- Publíquese Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS en letra 7b sin agregados ni enmiendas. SECRETARIA, San Salvador de Jujuy, 31 DE OCTUBRE DE 2005.-
 14/16/21 NOV. LIQ. Nº 49729 \$ 11.70

DR. JOSE LUIS CARDERO – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaria Nº 2, de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte. Nº B- 113.780/04** caratulado: “PREPARA VIA EJECUTIVA MEDRANO ELEAZAR VICENTE C/ CALISAYA WALTER MILTON, CARLOS BLANCA YOLANDA”, hace saber que en este Juzgado se tramita la presente causa, en la que se ha dictado la resolución que se transcribe a continuación: “San Salvador de Jujuy, 01 de marzo de 2005.- Por presentado el SR. ELEAZAR VICENTE MEDRANO, en nombre y representación de ELVIME S.R.L. por constituido domicilio domicilio real, con el patrocinio letrado del DR. JOSE FABIÁN MALDONADO, por constituido domicilio legal y por parte. Atento lo dispuesto por el art. 473 del CPC., citase a los demandados WALTER MILTON CALISAYA y BLANCA YOLANDA CARLOS, en el domicilio denunciado para que concurran ante este Juzgado Nº 1, Secretaria Nº 2, dentro del termino de cinco días de su notificación y en hora de despacho a los efectos de reconocer o no el contenido y firma del convenio obrante a fs. 14 de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 475 del ítem. Notificaciones en secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notificaciones art. 155 del CPP. Fdo: DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez, ante mí: Dra. MARIANA DRAZER – secretaria.- Publíquese por edictos en el Boletín Oficial, en un diario local, tres veces en el termino de cinco días.- Secretaria nº 2, Dra. MARIANA DRAZER.- San Salvador de Jujuy, 30 de septiembre del 2005.-
 14/16/21 NOV. LIQ. Nº 49726 \$ 11.70

Poder Judicial de la Nación
EXPTE. Nº 153/05

Hago saber que el Dr. Mariano Wenceslao Cardozo – Juez Federal de Jujuy, en el expediente caratulado: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra ACOSTA DE BURGOS, ILDA ANTONIA Y OTRO - EJECUTIVO”, que tramita por ante este Juzgado Federal Nº 1 de Jujuy, ha dispuesto notificar el siguiente decreto que dice así: “/// San Salvador de Jujuy, 06 de junio de 2.005.- Por presentado al Dr. Daniel Abraham Anún, por constituido domicilio y por parte en la representación que invoca, a mérito de la documentación acompañada, con el patrocinio letrado de la Dra. Carmen Beatriz Nasif.- Atento lo solicitado en el escrito que antecede y constancias de autos, líbrese mandamiento de intimación de pago en contra de Ilda Antonia Acosta de Burgos y Mario Enrique Burgos hasta hacerse la parte actora íntegro pago de la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos Noventa y Tres con Cuarenta y Dos Centavos (\$3.893,42) en concepto de capital, Pesos trescientos sesenta y cuatro con cincuenta y ocho centavos (\$364,58) en concepto de intereses devengados, pesos doscientos dieciséis (\$216,00) en concepto de intereses compensatorios, pesos ciento nueve (\$109,00) en concepto de intereses punitivos, pesos novecientos noventa y dos (\$992,00) en concepto de coeficiente de estabilización de referencia, pesos ciento cuarenta y cinco (\$145,00) en concepto de IVA sobre los intereses, pesos trescientos (\$300,00) en concepto de gastos, con más la suma de pesos mil (\$1.000,00) presupuestada provisoriamente para responder a ulteriores acrecidas del juicio.- En defecto de pago, trábese embargo hasta cubrir las sumas precitadas, sobre bienes muebles de propiedad de la accionada, los que serán denunciados en el momento de la traba por el apoderado de la actora y/o la persona que el mismo indique, debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la propia afectada y/o a persona de responsabilidad y arraigo.- La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones legítimas dentro de los cinco días de notificados, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución y el emplazamiento para que la deudora constituya en el mismo plazo domicilio procesal dentro del radio de la ciudad de San Salvador de Jujuy, bajo apercibimiento de tenerse los por constituido en los estrados de este Juzgado.- Notificaciones en secretaria: martes y viernes.- Fdo.: Mariano Wenceslao Cardozo Juez Federal de Jujuy.- Publíquese edictos en boletín oficial y diario local durante DOS DIAS.- San Salvador de Jujuy, 22 de septiembre de 2.005.-
 16/21 NOV. LIQ. Nº 49754 \$ 7.80

Poder Judicial de la Nación

Expte. N° 221/04

Haga saber que el Dr. Mariano Wenceslao Cardozo- Juez Federal de Jujuy, en el expediente caratulado: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA contra ALFARO, YOLANDA NATIVIDAD Y OTRA- ORDINARIO POR COBRO DE PESOS", que tramita por ante este Juzgado Federal N° 1 de Jujuy, ha dispuesto notificar el siguiente decreto que dice así: San Salvador de Jujuy, 27 de octubre de 2004.- Por presentado al Dr. Daniel Abraham Anun, por constituido domicilio y por parte en la representación que invoca a mérito de la copia de poder que acompaña, con el patrocinio letrado de la Doctora Carmen B. Nasif.- Librese de mandamientos de intimación de pago en contra de los accionados YOLANDA NATIVIDAD ALFARO, DNI N° 12.836.828 y PATRICIA MARIA DEL VALLE SANGUINO, DNI N° 25.064.152 hasta hacer la parte actora integro pago de la suma de Pesos Once Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con Noventa Centavos (\$ 11.669,90) reclamada en concepto de capital, con mas la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Diez (\$ 3.510,00) presupuestada provisoriamente para responder a acrecidas del juicio.- La intimación de pago importara la citación de remate para oponer excepciones legítimas dentro de los cinco días de notificado, bajo de apercibimiento de mandar constituya en el mismo domicilio procesal dentro del radio de la ciudad de la ciudad de San Salvador de Jujuy, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados de este Juzgado.- Notifíquese en secretaria: martes y viernes.- Fdo.: Mariano Wenceslao Cardozo- Juez Federal de Jujuy.- Publíquese edictos en boletín Oficial y diario local durante DOS DIAS San Salvador de Jujuy, 30 de setiembre de 2005.- 16/21 DE NOVIEMBRE LIQ. N° 49763 \$7.80

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 8 en el Expte. N° B-53164/99. caratulado: "EJECUTIVO: ORTEGA, ERCILIA C/GOMEZ, CESAR; PRASTALO RAFAEL Y CUYAYA MATERIALES", procede a NOTIFICAR la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de NOVIEMBRE del 2.001. AUTOS Y VISTOS:.....RESUELVE: I. Declarar disuelta la sociedad Irregular o de hecho integrada entre los Sres. ORTEGA, ERCILIA; GOMEZ CESAR; Y PRASTALO RAFAEL para el funcionamiento del negocio comercial denominado "CUYAYA MATERIALES"; a partir del día 24 de marzo del 2.000. II. Inscribirse en el registro Público de Comercio la disolución de la presente sociedad, previa publicación del edicto por tres veces en cinco días. (Art. 98 de la ley 19550). III. Diferir la liquidación de la mencionada para la etapa de ejecución de sentencias conforme las pautas ordenadas en los considerandos de la presente resolución. (Art. 22, 101 y concordancias de la ley de Sociedades). IV. Costas a los demandados en carácter de vencidos (Art. 102 del C.P.C.). V. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se arrienen pautas económicas suficientes. VI. Protocolizar, agregar copias en autos y notificar. FDO. DR. ROBERTO SIUFI. Juez.- Ante mi: DRA: BEATRIZ BORJA. Secretaria. Publíquese edictos en el boletín oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de junio de 2005. Secretaria N° 8, a cargo de la Dra. SILVIA R. LAMAS. -SECRETARIA- 16/21/23 NOV. LIQ. N° 49765 \$ 11.70

CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY CAMARA CIVIL Y COMERCIAL - SALA IV - VOCALIA: Dr. ALBERTO RAUL ALFARO, en el Expte. N° A-17264/02 caratulado: "ORDINARIO POR ESCRITURACION RUBEN DANIEL VEZZALI c/ JORGE RAMON AGUILERA Y TOMAS CERON FLORES" procede a notificar el decreto que a continuación se transcribe: "/// En la ciudad de San Pedro de Jujuy, a los catorce días del mes de Setiembre de 2005, reunidos los Sres. Integrantes de la Sala IV de la Cámara Civil y Comercial, Dres. ALBERTO RAUL ALFARO; HUGO ALFREDO BELTRAMO y MIGUEL ANGEL MASACESSI - bajo la Presidencia de Trámite del primero de los nombrados- vieron los autos de Expte. N° A- 17264/02 caratulado: "ORDINARIO POR ESCRITURACION RUBEN DANIEL VEZZALI c/ JORGE RAMON AGUILERA Y TOMAS CERON FLORES", y : El Dr. Alfaro dijo:...El Dr. Beltramo dijo:...El Dr. MasaceSSI dijo: ...Por todo ello , la Sala IV de la Cámara Civil y Comercial: RESUELVE: 1.- Admitir la demanda que por cumplimiento de obligación de escritura dedujera RUBEN DANIEL VEZZALI en contra de JORGE RAMON AGUILERA y TOMAS CERON FLORES, condenando a estos últimos a que en el plazo de treinta días, realicen la escritura traslativa de dominio sobre el Lote 6, de la Manzana 240, Padrón E-9924, de la ciudad de Libertador General San Martín, Departamento Ledesma, bajo apercibimiento de otorgarse por este Tribunal a nombre del deudor y a su costo (arts. 505 incs. 1° y 2°, 1.185, 1.187 concc. Código Civil).- 2.- Imponer a los vencidos las costas del proceso (art. 102 Cód. Proc. Civil).-3.-Regular los Honorarios Profesionales de la Dra. ALBA IBAÑEZ de CIVARDI, en la suma de Pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) por la labor cumplida en autos.- 4.-Notifíquese a las partes y a CAPSAP; dése cumplimiento a la Resolución N° 443/89 de la Dirección General de Rentas de la Provincia; agréguese copia en autos, protocolícese, archívese, etc.- Fdo:-Dr. ALBERTO RAUL ALFARO -Vocal Presidente de Trámite; Dres. MIGUEL ANGEL MASACESSI- HUGO ALFREDO BELTRAMO - VOCALES- Ante mí: Esc. GUILLERMO GIMENEZ OTERO- Prosecretario).- ES COPIA.- Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- San Pedro de Jujuy, 14 de setiembre de 2005.- 16/21/23 NOV. LIQ. N° 49767 \$ 11.70

El C.P.N. Guillermo Sapag, Director Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy, en la actuación N° 825-DF-2004, caratulado "BONO OSCAR RUBÉN- Verificación ordinaria- Periodos verificados 1999 a 2004, Registro: N-2-1919, CUIT 20-13729330-9," domicilio en Avenida Bolivia N° 137, La Quiaca (CP 4650): Ha dispuesto la notificación al contribuyente BONO OSCAR RUBÉN la Resolución N° 1292/2005 cuya parte dispositiva expresa:

San Salvador de Jujuy, 2 de Septiembre de 2005 - Resolución N° 1292/2005 - EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: **ARTÍCULO 1°:** DETERMINAR en la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 9.769,63) la deuda que en concepto de impuesto sobre los ingresos brutos a valores históricos y por los periodos fiscales: 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 mantiene con esta Dirección Provincial de Rentas, el contribuyente BONO OSCAR RUBÉN, Reg. IB N° N-2-1919, CUIT N° 20-13729330-8, con domicilio en Avenida Bolivia N° 137, La Quiaca (CP 4650), Provincia de Jujuy, según detalle de planilla anexa a la presente.- **ARTÍCULO 2°:** DEJAR expresa constancia del carácter parcial de esta determinación, la que no involucra otros periodos o aspectos del impuesto en cuestión.- **ARTÍCULO 3°:** INTIMAR al responsable para que dentro del plazo de quince días (15) de recibida la presente, ingrese la suma determinada con mas los intereses correspondientes, los que se calcularan desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago y rectifique las declaraciones juradas mensuales correspondiente a cada período determinado, comunicando tal situación en debida forma, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía judicial.- **ARTÍCULO 4°:** APLICAR a el contribuyente BONO OSCAR RUBÉN una multa de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.930,89) equivalente al treinta por ciento del impuesto omitido, conforme lo normado por el artículo 47 del Código Fiscal, a la que se aplicara los mismos intereses que a el capital.- **ARTÍCULO 5°:** INTIMARLO para que dentro de los quince (15) días de recibida la presente ingrese la multa aplicada en el Artículo anterior, comunicando tal situación en debida forma, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de apremio fiscal.- **ARTÍCULO 6°:** NOTIFIQUESE al contribuyente el derecho que le asiste en orden a lo normado por el artículo 72 del Código Fiscal.- **ARTÍCULO 7°:** TOMEN RAZÓN Departamento Recaudación, Fiscalización Técnico y División Despacho. Cumplido, archívese.- Fdo.: C.P.N. GUILLERMO HORACIO SAPAG, Director Provincial de Rentas.- 16/21/23/25/28 NOV. S/C

El C.P.N. Guillermo Sapag, Director Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy, en la actuación N° 700-DF-2004, caratula "SOLIS RAÚL JORGE- Verificación integral: periodos vencidos 2004, Registro: N-2-2043, CUIT 23-13346566-9," domicilio en Calle General Lamadrid N° 542, de la ciudad de la Quiaca (CP 4650): ha dispuesto la notificación al contribuyente SOLIS RAÚL JORGE de la Resolución N° 1291/2005 y cuya parte dispositiva expresa: San Salvador de Jujuy, 2 de Septiembre de 2005 - Resolución N° 1291/2005 - EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: **ARTÍCULO 1°:** DETERMINAR en la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 971,64) la deuda que en concepto de impuesto sobre los ingresos brutos a valores históricos y por el periodo fiscal: 2004 (septiembre, octubre, noviembre y diciembre) mantiene con esta Dirección Provincial de Rentas, el contribuyente SOLIS RAÚL JORGE, Reg. IB N° N-2-2043, CUIT N° 23-13346566-9, con domicilio en Lamadrid N° 542, La Quiaca, (CP 4650), provincia de Jujuy, según detalle de planilla anexa a la presente.- **ARTÍCULO 2°:** DEJAR expresa constancia del carácter parcial de esta determinación, la que no involucra otros periodos o aspectos del impuesto en cuestión.- **ARTÍCULO 3°:** INTIMAR al responsable para que dentro del plazo de quince días (15) de recibida la presente, ingrese la suma determinada con mas los intereses correspondientes, los que se calcularan desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago y rectifique las declaraciones juradas mensuales correspondiente a cada período determinado, comunicando tal situación en debida forma, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía judicial.- **ARTÍCULO 4°:** APLICAR a el contribuyente SOLIS RAÚL JORGE una multa de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 241,49) equivalente al treinta por ciento del impuesto omitido, conforme lo normado por el artículo 47 del Código Fiscal, a la que se aplicara los mismos intereses que a el capital.- **ARTÍCULO 5°:** INTIMARLO para que dentro de los quince (15) días de recibida la presente ingrese la multa aplicada en el Artículo anterior, comunicando tal situación en debida forma, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de apremio fiscal.- **ARTÍCULO 6°:** NOTIFIQUESE al contribuyente el derecho que le asiste en orden a lo normado por el artículo 72 del Código Fiscal.- **ARTÍCULO 7°:** TOMEN RAZÓN Departamento Recaudación, Fiscalización Técnico y División Despacho. Cumplido, archívese.- Fdo.: C.P.N. GUILLERMO HORACIO SAPAG, Director Provincial de Rentas.- 16/21/23/25/28 NOV. S/C

EDICTOS DE CITACIÓN

La Dirección Provincial de Personal de la Provincia, en el Expte. N° M.K.1056-9874/04 Iniciado por ESCUELA DE COMERCIO N° 7 "San Marcelino Champagnat". Asunto: INASISTENCIA INJUSTIFICADA DEL PROFESOR EDGAR ANTONIO GUZMAN, DNI N° 20.082.035 se ha dispuesto citar al Sr. EDGAR ANTONIO GUZMAN a efectos de tomar conocimiento de la Resolución N° 281-A.R.H/05.- Y a prestar declaración ante la instructora Sumariante Dra. MARIA VALERIA FIAD, en esta Dirección Provincial de Personal, sita en Senador Pérez N° 319- 4to. piso "B", de esta ciudad- el día 13 de Octubre de 2005 a hs. 9:30, acordándose conforme el art. 204° de la ley 3161/74 la asistencia de letrado en calidad de patrocinante o defensor.- Publíquese en el Boletín Oficial y propálese por Radio Nacional Jujuy, por cinco (5) días posteriores a la ultima publicación de edictos, prosiguiéndose a la posterior el tramite en el estado en que se hallen las actuaciones (art. 59° LPA).- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de setiembre de 2005.- FDO: DRA. SANDRA NAZAR - DIRECTORA PROVINCIAL DE PERSONAL.- 07/09/11/14/16 NOV. S/C

EL DR. MIGUEL ANGEL PUCH, Juez del Tribunal de Familia Vocalía N° 1, Secretaria a cargo de la Dra. SILVIA FIESTA, en el Expte. N° B- 127.487/04 caratulado: "DIVORCIO CONTENCIOSO: GIRON MAIZARES JULIAN C/ MARTINEZ FAUSTA", cita y emplaza al demandado SRA. MARTINEZ FAUSTA, para que en el termino de QUINCE DÍAS, se presente a contestar demanda deducida en su contra, bajo apercibimiento de la dispuesto por el art. 298 del C.P.C., y designársele como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se tramitaría la causa. Intímesele para que en igual termino constituya domicilio legal dentro del radio de

los tres km. del asiento de este Tribunal de Familia, sito en calle Gral. Paz 625, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el termino para contestar demanda debe contarse a partir del quinto días de la publicación del ultimo edicto, encontrándose las copias para traslado en Secretaría.- Notifíquese.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Tribunal de Familia – Vocabía Nº 1.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005.- ante mi: DRA. SILVIA FIESTA – secretaria.-
11/14/16 NOV. LIQ. Nº 49710 \$ 11.70

EL DR. MIGUEL ANGEL PUCH, Juez del Tribunal de Familia Vocabía Nº 1, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, en el Expte. Nº B- 132.435/05 caratulado: "DIVORCIO VINCULAR: GUTIERREZ RENE ANGEL C/ HUANUCO NORMA", cita y emplaza a la demandada SRA. NORMA HUANUCO DNI. Nº 13.019.119, por el termino de QUINCE DÍAS, para que conteste la demanda deducida en su contra, bajo apercibimiento de designarse como su representante legal al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- Intímesele para que en igual termino constituya domicilio legal dentro del radio de los tres km. del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el termino para contestar demanda debe contarse a partir del quinto días de la publicación del ultimo edicto, encontrándose las copias para traslado en Secretaría.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Vocabía Nº 1.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de octubre de 2005.- ante mi: DRA. SILVIA FIESTA – secretaria.-
11/14/16 NOV. LIQ. Nº 49702 \$ 11.70

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL NUMERO TRES DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en la Causa Nº: 1332/2.004, Caratulado: "LLANES NELSON GUILLERMO, LLANES HERNAN EMANUEL, HURTADO MILTON p.s.a. LESIONES AGRAVADAS POR EL NUMERO DE PARTICIPES Y AMENAZAS- CIUDAD", procede por el presente a NOTIFICAR a MILTON HURTADO, que en la Causa de mención se ha dictado la siguiente Resolución: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 de noviembre del 2005. ... RESUELVO: P).- Citar por Edictos al imputado MILTON HURTADO, cuyos demás datos personales se desconocen, para que se presente a estar a Derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO (5) DIAS, a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial de la Pcia. de Jujuy. Bajo apercibimiento de Declarar su Rebelía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por los Arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal.- II).- Publicar los pertinentes edictos de Citación en el Boletín Oficial con las prevenciones y formalidades de Ley.- III).-Protocolizar, hacer saber, dar copia, notificar, etc...-FDO. DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ- JUEZ- Ante Mi: Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR-SECRETARIO".- PUBLÍQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY.- SECRETARIA NUMERO SEIS: 8 de noviembre del 2.005.- "EXENTO DE PAGO".-
16/21/23 NOV. S/C

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, DE LA PCIA. DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del **SR. WIERNA RENE**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SECRETARIA: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA- PRO SECRETARIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de octubre de 2005.-
11/14/16 NOV. LIQ. Nº 49699 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ROBUSTIANO ZARATE**.- SECRETARIA: DRA. MARIA JULIA GARAY.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de julio de 2003.-
11/14/16 NOV. LIQ. Nº 49707 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 7, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. Nº B-146298/05: SUCESORIO AB INTESTATO DE : **LOPEZ MEDINA HORTENCIA**, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de HORTENCIA LOPEZ MEDINA, DNI. Nº 92.638.854.- Publíquese por TRES VECES EN CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un diario local .- SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de octubre de 2005.- SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE- secretaria habilitada.-
11/14/16 NOV. LIQ. Nº 49708 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 7, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. Nº B-144708/05: SUCESORIO DE **PEREYRA JUANA IRMA Y FEDERICO ROBERTO MANUEL** , cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de JUANA IRMA PEREYRA, DNI. Nº 1.640.679 y ROBERTO MANUEL FEDERICO, DNI. Nº 3.995.966.- Publíquese por TRES VECES EN CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un diario local .- SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de octubre de 2005.- SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE- secretaria habilitada.-
11/14/16 NOV. LIQ. Nº 49704 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 7, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. Nº B-145321/05: SUCESORIO AB INTESTATO DE : **YONAR, ALBERTO CELSO**, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de ALBERTO CELSO YONAR, DNI. Nº 8.302.837 Publíquese por TRES VECES EN CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un diario local .- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de octubre de 2005.- SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE- secretaria habilitada.-
11/14/16 NOV. LIQ. Nº 49703 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 4, cita y emplaza por a los herederos y acreedores de **WENCESLAO BRUNO Y JACINTO PACCL LC. Nº 9.648.117**, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el termino de TRES VECES EN CINCO DÍAS, emplazándose por el termino de TREINTA DÍAS HABLES y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de octubre de 2005.- secretaria : DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO
11/14/16 NOV. LIQ. Nº 49709 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, de la Pcia. de Jujuy, Cita y Emplaza al **SR. RAMON SEGUNDO QUISPE**, para que comparezca ante este Juzgado y secretaria cualquier día hábil y en hora de despacho bajo apercibimiento de ley .- PUBLIQUESE edictos una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Secretaria : PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA- PROSECRETARIA SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de oct. de 2005.-
14 NOV. 14 DIC. 16 ENERO 15 FEBRERO 15 MARZO 17 ABRIL LIQ. Nº 49732 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 2. Cita y Emplaza por TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores de la Sra. **MARTA VIVEROS, DNI Nº 4.882.856**.- PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaría a cargo: PROC. MARIA ANGELA PEREIRA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de ABRIL DE 2005.-
14/16/21 NOV. LIQ. Nº 49744 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 2. Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **FELIPA COPA HERRERA**.- PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria : DRA. MARIANA DRAZER SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de sept. de 2005.-
14/16/21 NOV. LIQ. Nº 49747 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 2. Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MIGUEL ANGEL SANGUINO**.- PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria : DRA. MARIANA DRAZER SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de oct. de 2005.-
14/16/21 NOV. LIQ. Nº 49727 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 12. Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de la causante **DOÑA MAGDALENA QUIROGA** Secretaria : LIS M. VALDECANTOS. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de nov. de 2005.-
14/16/21 NOV. LIQ. Nº 49740 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 3. Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **AMERICO ALBERTO FERNANDEZ**.- Secretaria : PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA.- PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES (3) VECES EN CINCO (5)DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de oct. de 2005.-
14/16/21 NOV. LIQ. Nº 49748 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 2. Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **PEDRO ROBERTO BRIZUELA** .- Secretaria : DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER.- PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de oct. de 2005.-
14/16/21 NOV. LIQ. Nº 49730 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 16. Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **Don ANIBAL GUTIERREZ**.- Secretaria : DR. JULIO HECTOR LUNA- PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 12 de oct. de 2005.-
14/16/21 NOV. LIQ. Nº 49746 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 17. Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ALEJANDRA ORTIZ**.- PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.- DR. NORBERTO COSTAMAGNA – Juez- DRA. LILIANA PELLEGRINI – secretaria.- SAN PEDRO DE JUJUY, 29 de sept. de 2005.-
14/16/21 NOV. LIQ. Nº 49735 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16. Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON JANDRES JESUS LESCANO.-**
Secretaría : DR. JULIO HECTOR LUNA.-
PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 21 de oct. de 2005.-
14/16/21 NOV. LIQ. N° 49721 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18. Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON FRANCISCO ARROYO.-**
PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 26 de oct. de 2005.-
Secretaría : DRA. LILIAN INES CONDE- firma habilitada.-
14/16/21 NOV. LIQ. N° 49737 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, de la Pcia. de Jujuy, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del **SR. LAIME NEMESIO RENE.-**
PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.-
Secretaría : PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA- PROSECRETARIA
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de oct. de 2005.-
14/16/21 NOV. LIQ. N° 49722 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13. Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **JUAN FAUSTO MURO-**
PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de abril de 2005.-
Secretaría : DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE.-
14/16/21 NOV. LIQ. N° 49733 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B- 146.059/05: SUCESORIO AB INTESATADO DE: PASCUALE, MARIO ALBERTO TEODORO", Cita y Emplaza por el termino de TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores de **MARIO ALBERTO TEODORO DE PASCUALE, LE. N° 2.795.045.-**
PUBLIQUESE por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un Diario Local.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de nov. de 2005.-
SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE - secretaria habilitada.-
14/16/21 NOV. LIQ. N° 49728 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, en el Expte. N° B- 139336/05: SUCESORIO , Cita y Emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **MONTAÑO HERMINIA O MONTAÑO ARANIBAR HERMINIA.-**
SECRETARIA: DRA. LIS. M. VALDECANTOS- secretaria.-
PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de oct. de 2005.-
14/16/21 NOV. LIQ. N° 49739 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, Cita y Emplaza por a los herederos y acreedores de **RAITELLI OLGA ESTHER,** a cuyo fin PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por el termino de tres veces en cinco días, emplazándose por el termino de Treinta días hábiles a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de mayo de 2005.-
Secretaría: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO
14/16/21 NOV. LIQ. N° 49724 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-146108/05, Caratulado: "SUCESORIO: **CRUZ, CARMEN**", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante **CRUZ, CARMEN;** por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la ultima publicación.-
Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
San salvador de Jujuy, 25 de Octubre de 2005 DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS.-
SECRETARIA.-
16/21/23 DE NOVIEMBRE LIQ. N° 49766 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores del causante **DON ALFREDO MIRSE.-**
Secretaría: MARIA FLORENCIA CARRILLO
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
San salvador de Jujuy, 17 de Octubre de 2005.-
16/21/23 DE NOVIEMBRE LIQ. N° 49754 \$ 11.70

DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, de la PROVINCIA DE JUJUY; en Expte. N° B-142349/05:SUCESORIO AB INTESATADO: CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a Herederos y/o Acreedores de **CARATTONI, ALDO.-**
Publíquese por TRES VECES por el termino de CINCO DIAS, EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y un DIARIO LOCAL.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de AGOSTO del 2005.-
SECRETARIA N° 1- OLGA B. PEREIRA.- SECRETARIA.-
16/21/23 DE NOVIEMBRE LIQ. N° 49768 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **Doña ELEUTERIA DOLORES BARRIOS.-**

Secretaría: Dr. JULIO HECTOR LUNA.-
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 27 DE OCTUBRE DE 2005.-
16/21/23 DE NOVIEMBRE LIQ. N° 49761 \$ 11.70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **doña Celestina Ortega y don Tomas Apaza.** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.
San Pedro de Jujuy, 13 de octubre de 2005. Dr. Hugo Cesar Moisés Herrera, Secretario.-
16/21/23 DE NOVIEMBRE LIQ. N° 49761 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-67112/00, Caratulado: "SUCESORIO: **TORRES DE ALFARO, LIDIA**", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante **LIDIA, TORRES DE ALFARO;** por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la ultima publicación.-
Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE OCTUBRE del 2005 DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS.- SECRETARIA.-
16/21/23 DE NOVIEMBRE LIQ. N° 49758 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **Don: SEGUNDO HORACIO MEDRANO ROSSO.-**
SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS.-
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 DE AGOSTO DE 2005.-
16/21/23 DE NOVIEMBRE LIQ. N° 49759 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **Doña GLORIA DOMINGA VAZQUEZ DE ROJAS y Don ADRIAN MIGUEL ROJAS.-**
Secretaría: Dr. JULIO HECTOR LUNA.-
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 25 DE OCTUBRE DE 2005.-
16/21/23 DE NOVIEMBRE LIQ. N° 49753 \$ 11.70

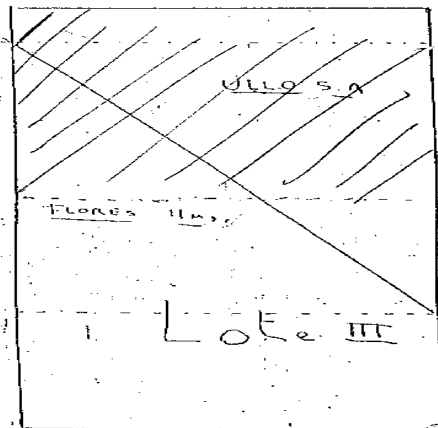
El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-124580/04: SUCESORIO TESTAMENTAL DE: **BRUNI, IGNACIO"**, CITA Y EMPLAZA por el termino de TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores de **IGNACIO BRUNI, DNI N° 5.905.543.-**
Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un Diario Local.-
San Salvador de Jujuy, 01 de Noviembre de 2005.-
SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE- SECRETARIA HABILITADA.-
16/21/23 DE NOVIEMBRE LIQ. N° 49752 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **Don MARCELO RICARDO YARECO.-**
Secretaría: Dr. JULIO HECTOR LUNA.-
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 04 DE OCTUBRE DE 2005.-
16/21/23 DE NOVIEMBRE LIQ. N° 49751 \$ 11.70

FE DE ERRATAS

En los Boletines 114 y 115 en el edicto Sucesorio de Wenceslao Bruno y Jacinto Pacci debía decir Jacinta Pacci.

En los Boletines 109 y 110 en el Edicto de Quiebra "Banco Caseros S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Inmuebles (Mat.96.972-93.555-14.411-19.560-22.785-109.082)" Exp N° 22.020, se omitió poner el siguiente mapa. "Complemento Boletó Compraventa Póntico"



EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **Doña ELEUTERIA DOLORES BARRIOS.-**